

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL

FECHA : 25-07-2025

DEPENDENCIA : Grupo de Recursos Físicos

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No.: 2938

VIGENCIA CERTIFICADO DE REGISTRO PPTAL.: 2024

DOCUMENTO No.: CVC No. 0829-2024

ADICIONAL: 0

TIPO DE DOCUMENTO: CONTRATO

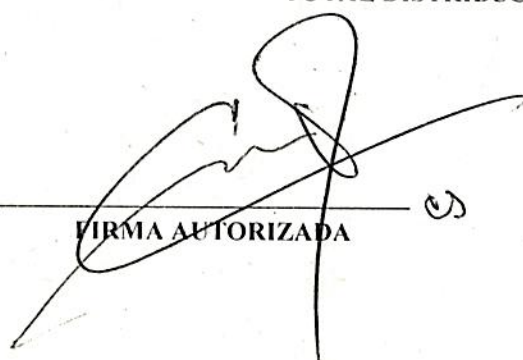
OBSERVACIONES: SEGUNDO PAGO PARCIAL - DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S

INFORMACIÓN REQUERIDA PARA TODO PAGO

Recurso	Área de Responsabilidad	Imputación Presupuestal	Valor a causar por Imputación
1251	0704730	060060200020086008	\$ 29.988.000,00

TOTAL DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL :

\$29.988.000,00



FIRMA AUTORIZADA

REVISOR PRESUPUESTO

25 JUL 2025 3:55 PM

CVC CALI



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA**

INFORME DE ESTUDIOS

DVINGA
DEL VALLE ING Y ARQ.

"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DAR NORTE EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO".

TABLA DE CONTENIDO

1	LISTA DE DISTRIBUCIÓN.....	5
2	INTRODUCCIÓN	6
3	OBJETIVOS.....	7
3.1	OBJETIVO GENERAL	7
3.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
3.2.1	PRELIMINARES	7
3.2.2	ESTUDIOS.....	7
3.2.3	ANTEPROYECTO	10
3.2.4	DISEÑOS DETALLADOS	11
3.2.5	DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS	12
4	LOCALIZACIÓN.....	14
5	INFORMACIÓN CONTRACTUAL	14
5.1	CONTRATO DE CONSULTORÍA.....	14
5.2	EQUIPO DE TRABAJO.....	15
6	TOPOGRAFIA.....	16
6.1	LOCALIZACIÓN GENERAL	16
6.2	METODOLOGÍA	16
6.2.1	FASE 1: AMARRE GEODÉSICO	16
6.2.2	FASE 2: LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO.....	17
6.3	GEORREFERENCIACIÓN DE PUNTOS GEODÉSICOS.....	17
6.3.1	IDENTIFICACIÓN DE VÉRTICE GEODÉSICO PARA AMARRE GEODÉSICO..	17
6.3.2	MATERIALIZACIÓN DE MOJONES	17
6.3.3	GEOPOSICIONAMIENTO GNSS.....	17
6.4	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON RTK O PPK	18
6.4.1	FOTOGRAMETRÍA.....	18
6.5	EQUIPOS EMPLEADOS.....	18
6.5.1	RECEPTOR GPS.....	18
6.5.2	ESTACIÓN TOTAL ELECTRÓNICA	18
6.5.3	VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO	18
6.5.4	NIVEL DE PRECISIÓN	19
6.6	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA.....	19

6.6.1	CARACTERÍSTICAS ADQUISICIÓN DEL LOTE	19
6.6.2	INDIVIDUOS ARBÓREOS EN EL LOTE	20
7	ESTUDIO DE SUELOS	22
7.1	CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA	22
7.2	EXPLORACIÓN DEL SUBSUELO	22
7.3	ENSAYOS DE LABORATORIO	25
7.4	ENSAYO DE PENETRACIÓN ESTÁNDAR (SPT)	25
7.5	CARACTERIZACIÓN GEOMECÁNICA	26
7.5.1	PERFIL ESTRATIGRÁFICO PROMEDIO	26
7.5.2	NIVEL FREÁTICO	26
7.5.3	RESISTENCIA A LA PENETRACIÓN ESTÁNDAR	26
7.6	CONDICIONES SÍSMICAS	27
7.7	EVALUACIÓN DEL POTENCIAL DE LICUACIÓN	27
7.8	COLAPSAIBILIDAD DEL SUELO	28
7.9	TIPO Y PROFUNDIDAD DE CIMENTACIÓN EDIFICACIONES	28
7.9.1	ZAPATAS AISLADAS	28
7.9.2	CIMIENTOS CORRIDOS	29
7.9.3	TANQUE DE ALMACENAMIENTO ENTERRADO (2.5M)	29
7.9.4	MANEJO DE VEGETACIÓN	29
7.10	LIMITACIONES	30
8	RELACION DE LA NORMATIVA APLICABLE	30
8.1	OBJETIVO:	30
8.2	NORMAS GENERALES DE EDIFICACIÓN EN EL MARCO DEL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE – NSR-10	30
8.2.1	NSR-10: APLICA PARA DISEÑO ESTRUCTURAL Y ARQUITECTÓNICO.	30
8.2.2	TÍTULO J – REQUISITOS GENERALES PARA PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN EDIFICACIONES	31
8.2.3	TÍTULO K – REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10. TÍTULO K – REQUISITOS COMPLEMENTARIOS (DECRETO 926 DE 19 DE MARZO DE 2010).	31
8.2.4	NORMAS URBANÍSTICAS Y DE PLANEACIÓN	32
8.2.5	NORMAS DE ACCESIBILIDAD Y DISEÑO UNIVERSAL	35
8.3	NORMAS AMBIENTALES Y DE SOSTENIBILIDAD	37

8.4	NORMAS PARA INSTALACIONES ESPECIALES	37
8.4.1	DISEÑO ESTRUCTURAL:	37
8.4.2	DISEÑO ELECTRICO:	37
8.4.3	DISEÑO SANITARIO:	38
8.4.4	DISEÑO RED CONTRA INCENDIO:	38
8.4.5	DISEÑO DE AIRE ACONDICIONADO	38
8.5	DISEÑO DE VOZ Y DATOS	39
9	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS	40
9.1	DISPONIBILIDAD DE SERVICIO DE ENERGIA	40
9.2	DISPONIBILIDAD DE SERVICIO DE ACUEDUCTO Y DE ALCANTARILLADO	40
10	VERIFICACION PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	45

1 LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Copias de este documento serán entregadas a las dependencias indicadas en el cuadro siguiente. Todas aquellas observaciones que resulten de su revisión y aplicaciones deben ser informadas al director del Proyecto para proceder a ejecutar sus modificaciones.

ÁREAS O DEPENDENCIA		No. DE COPIAS
Copia No.1	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	1 (original)

Tabla 1. Dependencias o Áreas remisión de informes

ÍNDICE DE MODIFICACIONES

ÍNDICE VERSIÓN	CAPITULO MODIFICADO	FECHA DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
0	----	----	----

Tabla 2. Índice de Modificaciones

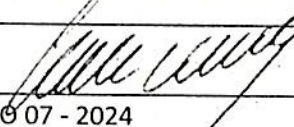
TÍTULO DOCUMENTO:	INFORME INICIAL	
PERIODO:	N.A	
NUMERO DE REVISIÓN		
Vo. Bo. Representante Legal	Nombre:	LUIS ÁNGEL SÁBOGAL DÍAZ
	Firma:	
	Fecha:	JULIO 07 - 2024

Tabla 3. Estado de Revisión y Aprobación.

2 INTRODUCCIÓN

La Dirección Ambiental Regional (DAR) Norte actualmente opera en el cuarto piso de la Torre de San Francisco en Cartago, piso de propiedad de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), entendiéndose que se trata de una propiedad horizontal. Sin embargo, en este lugar no se cuenta con espacio suficiente para que todos los funcionarios y contratistas adscritos a esta regional puedan desempeñar sus labores, por lo que se ha requerido alquilar oficinas adicionales en el segundo nivel de este mismo edificio para ampliar las capacidades físicas de la Corporación en esta ciudad.

Del mismo modo, se ha requerido alquilar bodegas para el almacenamiento de materiales incautados. Lo que no se ha logrado suplir, es la demanda de espacios destinados para parqueaderos, pues tan solo se cuenta con dos parqueaderos para su uso, siendo totalmente insuficiente si se toma en consideración que la planta de funcionarios de la DAR Norte es de 54 personas, más los vehículos oficiales. Adicionalmente, esta sede regional requiere d un espacio en el cual se puedan albergar temporalmente flora y fauna.

Es por ello, que la CVC mediante el Contrato de Compraventa CVC No. 648 2024 adquirió el predio urbano identificado con M.I. 375-110699 Lote 1 ubicado sobre la C 50 LO B Y D en el municipio de Cartago, con una extensión de 10.000 m2. Es en este predio en que se deben realizar los estudios y diseños orientados a la materialización del conjunto de edificaciones e infraestructura que compondrán la nueva sede administrativa de la DAR Norte.

El predio no se encuentra intervenido, por lo que en primer lugar se deberán realizar estudios técnicos que permitan determinar las características físicas y químicas del suelo y demás componentes encontrados, a efectos de que estas sirvan de base para la elaboración de los diseños arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios, eléctricos, climatización, sistemas., contra incendios y demás que se requieran para la completa planificación de la etapa de construcción del conjunto de edificaciones e infraestructura de la nueva sede administrativa de la DAR Norte.

De igual manera, se deberán gestionar, tramitar y obtener todas las licencias y permisos necesarios para la materialización de los diseños propuestos y aprobados por la interventoría y entidad contratante.

Así las cosas, es necesario que estas labores las adelante un equipo interdisciplinario facultado en cada área, con experticia y aptitud suficiente para que, en el marco del cumplimiento de la normativa vigente, se entreguen a la entidad los diseños, estudios, presupuesto, permisos y licencias, que permitan continuar con la siguiente fase de la construcción de la sede que nos ocupa.

Es por lo anterior, que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC ha planeado adelantar convocatoria pública a través de concurso de méritos abierto que permita seleccionar el consultor idóneo para cumplir a cabalidad con el objeto contractual que satisfaga la necesidad prevista.

3 OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar los estudios y diseños para la construcción de la nueva sede administrativa de la dar norte en el municipio de Cartago.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.2.1 PRELIMINARES

- Presentar a la interventoría la documentación del talento humano que hará parte del proyecto, de conformidad con los requisitos mínimos y/o ofertados en el proceso de selección.
- Presentar a la interventoría un cronograma de trabajo en el cual se incluyan los hitos que hacen parte del proceso contractual.

3.2.2 ESTUDIOS

- Estudiar el programa de diseño requerido para el proyecto, el cual será la base rectora para la elaboración de los diseños de detalle, toda vez que son éstas las necesidades que se deben satisfacer a través de ellos. De ser necesario, realizar las recomendaciones del caso que a continuación se describen:

Áreas	Características del Área	Cantidad
LOBBY	Recepción	1
	Atención al ciudadano, Cubículo con Escritorio L 1.50 con	5
	Atención al público y mueble para archivo	
	Sala de espera Capacidad para 20 personas	1
ASISTENCIA DIRECCION	Puesto de trabajo con mueble para archivo (Recepción)	1
	Sala de espera capacidad para 5 personas	1
DIRECCION TERRITORIAL (OFICINA CERRADA)	Escritorio L 1.80 con atención al publico	1
	Mesa de reuniones 4/5 personas	
	Baño	
	Mueble para Archivo	
	Tv	

OFICINA COORDINADORES (OFICINA CERRADA)	Escritorio L 1.50	3
	Atención al público	
	Mueble para Archivo	
PUESTOS DE TRABAJO OPERATIVOS	Área Administrativa	2
	Escritorio L 1.50 con atención al público	
	Escritorio L 1.50 sin atención al público	
	Grupo Jurídico GAT	6
	Escritorio L 1.50 con atención al público	
	UGC Catarina-Chancos-Cañaveral	
	Puesto de trabajo con mueble para archivo (Asistencial- Recepción)	1
	Escritorio L 1.50 sin atención al público	4
	UGC Garrapatas	1
	Puesto de trabajo con mueble para archivo (Asistencial- Recepción)	
	Escritorio L 1.50 sin atención al público	
	UGC La Vieja Obando	1
	Puesto de trabajo con mueble para archivo (Asistencial- Recepción)	
	Escritorio L 1.50 sin atención al público	
	Transversal UGC (Todas)	12
	Escritorio superficie de 1.20 sin atención al público	13
ARCHIVO	Archivo central, Área aproximada 80 m2; con Archivos Rodantes	1
	Archivo de Gestión, Área aproximada 80 m2 con Archivadores de gavetas	1
AUDITORIO	Capacidad para 100 personas	1
SALA DE REUNIONES	Capacidad para 12 personas	1
SALA DE DESCANSO	Capacidad para 5 personas	1
COCINA	Almacenamiento de. Insumos para cafetería	1
COMEDOR	Capacidad para 30 personas	1
ZONA DE PAPELERÍA	Almacenamiento de insumos de papelería	1
ZONA DE ASEO	Lavado, Almacenamiento de insumos de aseo y equipos	1
UAR	Acorde a Norma	1
ZONA DE MANTENIMIENTO	Almacenamiento de equipos y materiales de mantenimiento	1
PORTERÍA	Garita Vigilancia 360, con baño	1

VEHICULAR Y PEATONAL	Acceso y salida Vehicular Acorde a diseño	Norma
	Acceso y salida Peatonal Acorde a diseño	Norma
CUARTO TECNICO ELECTRICO	Acorde a Norma	1
BAÑOS	Baños Hombres y Mujeres funcionarios y Contratistas	Norma
	Baños Hombres y Mujeres PCD	Norma
	Baños Hombres y Mujeres Visitantes	Norma
PARQUEADEROS	Parqueaderos Vehículos, motos y bicicletas para funcionarios y Contratistas	Norma
	Parqueaderos Vehículos, motos y bicicletas para visitantes	Norma
PANELES SOLARES		Necesarios
INCAUTACION FLORA	Área 320 m2	1
INCAUTACION FAUNA	Incautación Aves Área 12 m2 aproximada	1
	Incautación Reptiles Área 12 m2 aproximada	1
	Incautación Mamíferos Área 12 m2 aproximada	1
ZONAS VERDES - JARDINES	Paisajismo	General

- b. Realizar todos los estudios técnicos necesarios para determinar las características físicas, mecánicas y químicas del predio en donde se plantea llevar a cabo la construcción.
- c. Dentro de estos diseños, se deberá realizar como mínimo un estudio de suelos en el que se determinen todos los factores relevantes y normativos requeridos como base y/o referencia para la elaboración de los diseños posteriores a que haya lugar.
- d. Elaborar un levantamiento topográfico del predio, reconociendo árboles (copa y tronco), espacio público aledaño, cuerpos de agua, y cualquier otro objeto que interfiera positiva o negativamente dentro del perímetro del predio y en los diseños, lo cual deberá quedar plasmado en planos en formato dwg que servirán como insumo para la elaboración de los diseños. Este levantamiento topográfico deberá georreferenciarse a las respectivas coordenadas.
- e. Con el levantamiento topográfico se deberán trazar las curvas de nivel distanciadas de manera que permita realizar un cálculo de volúmenes

- acorde con el proyecto, por lo que el alcance de este componente topográfico deberá ser planimétrica y altimétrica.
- f. Estudiar y recopilar todas las normas colombianas o de adopción colombianas, que les sean aplicables a las edificaciones públicas y al contexto en donde se desarrolla el proyecto, a efectos de conocer y establecer cuáles son los requisitos normativos que se deben cumplir en cada una de ellas.
 - g. Identificar las redes de servicios aledañas de las cuales se podría conectar el proyecto, tales como servicio eléctrico, agua potable, alcantarillado, voz y datos, entre otros. Estas redes identificadas también deberán ser parte de los planos resultantes del levantamiento topográfico.
 - h. Solicitar ante las autoridades competentes las certificaciones de disponibilidad de servicios públicos, a fin de identificar los puntos de conexión que deberán ser tenidos en cuenta en la fase de diseños de detalle.
 - i. Elaborar y presentar al interventor un informe detallado que contenga los resultados de esta primera fase.
 - j. Atender las observaciones y solicitudes que presente el interventor, propendiendo por la complementariedad y completez de la información base, a consideración de las partes. Si a juicio del interventor se deben realizar más pruebas, ensayos o estudios en general para ampliar y contar con un mayor grado de fiabilidad en la información, se deberán practicar a la mayor brevedad posible, con el propósito de contar con su aprobación.

3.2.3 ANTEPROYECTO

- a. Realizar como mínimo tres (3) opciones de diseño arquitectónico, paisajístico y urbanístico, acordes al programa de diseño, de manera que la entidad contratante pueda realizar la elección de alguno de ellos, o solicitar su modificación completa o parcial hasta que se satisfagan las expectativas del diseño.
- b. En los anteproyectos se deberán considerar e integrar los recursos naturales existentes en el predio, tales como árboles y cuerpos de agua, observando las disposiciones legales y limitantes para cada uno de ellos, siempre propendiendo por su conservación e integración dentro del proyecto.
- c. Realizar foto realismos que acompañen las planimetrías y altimetrías, de

manera que la presentación de los anteproyectos sea clara y diciente, a efectos de facilitar la comprensión y elección por parte de la entidad.

- d. Realizar un informe en donde se establezcan las comparaciones técnicas de cada uno de los anteproyectos, indicando los beneficios económicos, temporales, técnicos, normativos y otros factores que se consideren representativos para la toma de decisiones por parte de la entidad. Así mismo, concluir a su juicio cuál es la opción más viable y explicar las razones.
- e. Previo a la presentación de los anteproyectos a la entidad, se deben someter a aprobación del interventor los respectivos diseños.
- f. Acoger y atender las observaciones que realice el interventor dentro del término que este establezca para ello.

3.2.4 DISEÑOS DETALLADOS

- a. Realizar la elaboración de diseños detallados de cada componente según el anteproyecto elegido por la entidad, con los cuales se atienda el programa de diseño y se dé cumplimiento a la normativa vigente en cada uno de ellos.

Los componentes de diseño son los siguientes:

Diseño arquitectónico

- o Arquitectónico
- o Paisajismo
- o Urbanismo
- o Mobiliario

Diseño estructural

Diseño Hidrosanitario:

- A. Diseño sanitario (alcantarillado y aguas lluvia).
- B. Diseño Hidráulico

Diseño eléctrico

- C. Red eléctrica normal
- D. Red eléctrica regulada
- E. Red de cableado estructurado, voz y datos.
- F. Diseño de alimentación fotovoltaica (paneles solares)

Diseño de aire acondicionado.

Diseño sistema contra incendios

- A. Sistema de extinción de incendios
- B. Sistema de detección y alarma

- b. Acompañar los diseños de sus respectivas memorias de cálculo e informe de gestión, en los cuales se plasme el paso a paso realizado para llegar a las conclusiones de diseño, como ubicaciones, diámetros, materiales, trazados, calibres, cantidades, equipos, y otros resultantes el proceso.
- c. Realizar la coordinación de los diseños propuestos, a efectos de verificar que la superposición de éstos no genere conflictos entre los mismos.
- d. Presentar los respectivos diseños en planos digitales en formato dwg y pdf, y entregarlos en una carpeta física cuando hayan sido aprobados por parte del supervisor.
- e. Entregar los planos con toda la información suficiente para su correcta interpretación, por lo que deberán tener rótulo, convenciones, clasificación de colores, capas, especificaciones y demás elementos que permitan su lectura. Se debe tener en cuenta que estos planos serán insumo para que posteriormente la CVC adelante la contratación de la obra, por lo que el futuro contratista de obra deberá tener toda la información en estos planos constructivos de detalle.
- f. Atender las observaciones, recomendaciones y solicitudes presentadas por el interventor dentro del término que este establezca para ello, propendiendo por el cumplimiento de las especificaciones y parámetros de diseño establecidas por la norma, las cuales deberán ser atendidas por el contratista en el plazo que el interventor indique. En todo caso, el interventor emitirá la aprobación de los diseños realizados por el consultor y los remitirá a la entidad contratante.

3.2.5 DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

- a. Elaborar el presupuesto, teniendo definidos los diseños escogidos por la entidad y aprobados por la interventoría, que permita valorar su materialización, los cuales deberán contar, con la estructura propia de un presupuesto de obra como, ítem, descripción, unidad de medida, cantidad, valor unitario, valor parcial, subtotales, costos

indirectos y costo total. Este presupuesto debe contener la totalidad de actividades para la ejecución del proyecto de obra que se basa en los planos de diseño entregados, por lo que el costo total de este presupuesto será el valor oficial del proceso de contratación de la ejecución de la obra.

- b. Para la elaboración del presupuesto, el consultor debe tener como fuente el Listado de Precios de Referencia de la Gobernación del Valle, listados de referencia de otras entidades estatales, estudios de mercado, cotizaciones u otros mecanismos aprobados por el interventor para la estimación de los precios de las actividades. En todo caso, el presupuesto deberá reflejar la actualidad de los precios que rigen en el mercado, a efectos de que el proceso de selección del contrato de obra no presente ninguna dificultad en términos de desfinanciación o sobrecostos que afecten bien sea a la entidad o al futuro contratista de obra. Según las condiciones, se deberá considerar el cambio de vigencia y las proyecciones de los incrementos de los precios durante las mismas.
- c. Determinar todas las retenciones, impuestos, cargas impositivas y demás que se le deduzcan al futuro contratista de obra, con efecto de determinar los costos indirectos, para que de este modo se establezca un porcentaje de administración acorde a la naturaleza del proyecto.
- d. Elaborar un cronograma de obra detallado, mostrado en un diagrama de Gantt en el cual se identifique el plazo correspondiente para la construcción de la obra.
- e. Acompañar el presupuesto de actividades con las especificaciones técnicas de cada una de ellas.
- f. Acompañar el presupuesto de las memorias de cálculo, incluyendo las carteras topográficas de los movimientos de tierra.
- g. Tramitar, gestionar y obtener la licencia de construcción y otros permisos requeridos para la ejecución de la obra diseñada.
- h. Someter a revisión y a aprobación por parte del interventor todos los documentos de esta fase.

4 LOCALIZACIÓN

Los estudios y diseños objeto del contrato, se desarrollarán en el predio urbano identificado con M.I. 375-110699 Lote 1 ubicado en Calle 50 Lote B y D del municipio de Cartago – Valle del Cauca.

5 INFORMACIÓN CONTRACTUAL

5.1 CONTRATO DE CONSULTORÍA

OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DAR NORTE EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO.
CONTRATO No.:	CONTRATO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS No. 0829 de 2024
CONTRATISTA:	DEL VALLE ING Y ARQ NIT: 900.554.705-6
PLAZO INICIAL:	A partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2.024.
FECHA DE INICIO:	26/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL :	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2,024
SUSPENSION No. 1	DESDE EL 30/12/2024 HASTA EL 15/01/2025
REINICIO SUSPENSION No. 1	15/01/2024
PRORROGA No. 1	POR (152) DIAS CALENDARIO ES DECIR HASTA EL 17/06/ 2025
PRORROGA No. 2	POR (42) DIAS CALENDARIO ES DECIR HASTA EL 29/07/2025
FECHA DE TERMINACION	29/07/2025
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 299.880.000)
VALOR ADICIONES:	N.A
VALOR ACTUALIZADO (Incluido adiciones):	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 299.880.000)

5.2 EQUIPO DE TRABAJO

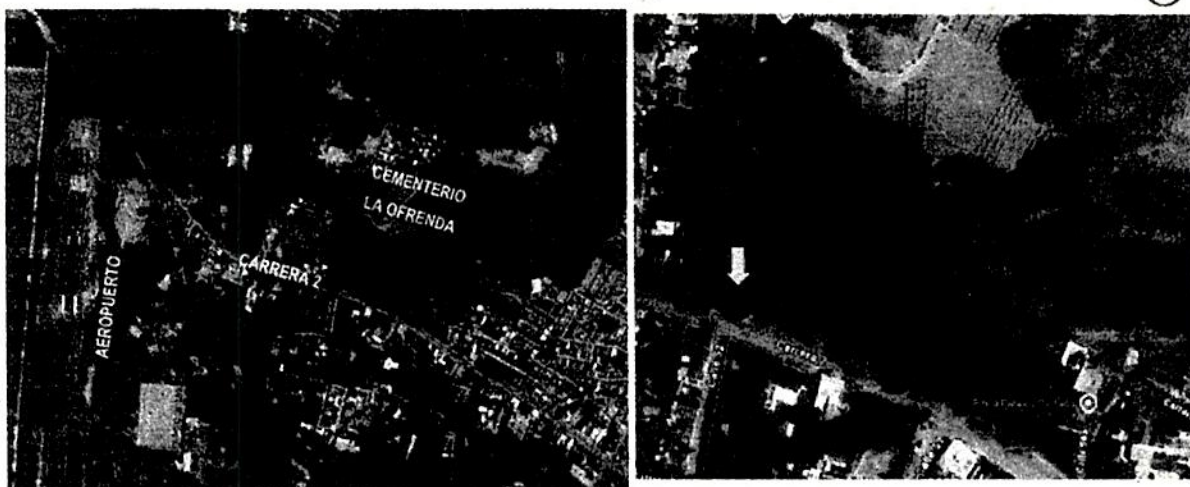
A continuación, se relaciona los perfiles del equipo de trabajo:

CARGO A DESEMPEÑAR	NOMBRE	PROFESIÓN	TARJETA PROFESIONAL
Arquitecto Coordinador	ROLANCHER LÓPEZ RUÍZ	Arquitecto	A76042008 - 93409918
Arquitecto Paisajista	JORGE ARMANDO GUZMAN SANDOVAL	Arquitecto	A76242009 - 94064099
Ingeniero Estructural	ESTEBAN ARISTIZABAL	Ingeniero Civil	1720234102CLD
Ingeniero Diseñador Electricista	JAVIER GONZALEZ CORREA	Ingeniero Electricista	VL205-26894
Ingeniero Diseñador Hidrosanitario	PAOLA ANDREA MOSQUERA ARIAS	Ingeniero Sanitaria	76237150872VLL
Ingeniero Diseñador Aire Acondicionado	LIDA MARIANA CASTAÑEDA CABRERA	Ingeniera Mecánico	SN230-72076
Geotecnista	TATIANA OLAYA REYES	Ingeniera Civil	25202-100568
Topógrafo	MIGUEL ANGEL OTÁLORA SOLARTE	Tecnólogo en Topografía	01-11567

6 TOPOGRAFIA

6.1 LOCALIZACIÓN GENERAL

El lote destinado para los diseños de la nueva sede de la DAR Norte se encuentra ubicado en el Barrio Santa Ana, municipio de Cartago, departamento del Valle del Cauca. Como se observa en la Figura 1, el área de estudio se caracteriza por una cobertura vegetal alta y una topografía predominantemente plana, aspectos que influyen en las condiciones del terreno y en el desarrollo del proyecto. El lote está situado frente a la carrera 2, en el sentido Cartago– Ansermanuevo, y colinda con la carrera 52, la cual, a la altura del predio, se convierte en el callejón de acceso al Cementerio La Ofrenda.



6.2 METODOLOGÍA

Para el desarrollo del proyecto, se consideraron una serie de fases secuenciales, los cuales permiten llevar a cabo las labores de caracterización a fines a los objetivos trazados para el presente proyecto. El siguiente esquema resume los procesos intrínsecos de cada fase, los cuales son descritos posteriormente en el cuerpo del capítulo.

6.2.1 FASE 1: AMARRE GEODÉSICO

- Etapas 1: Identificación de la ubicación de los mojones.
- Etapas 2: Construcción de mojones.
- Etapas 3: Adquisición de datos GNSS.
- Etapas 4: Pos-Procesamiento de datos GNSS.
- Etapas 5: Chequeo mediante estación total y nivel de precisión.

6.2.2 FASE 2: LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

Etapas 6: Puntos de Control.

Etapas 7: Vuelos de Drone.

Etapas 8: Adquisición de datos topográficos con RTK.

6.3 GEORREFERENCIACIÓN DE PUNTOS GEODÉSICOS

La Georreferenciación es la técnica que permite determinar la localización de un elemento en el espacio físico, es decir, establecer su ubicación en términos de proyecciones de mapas o sistemas de coordenadas, mediante la obtención de coordenadas, empleando equipos de posicionamiento global satelital y de medición digital en tierra. De acuerdo a las instrucciones del Manual de Procedimientos para el Procesamiento, Almacenamiento y Publicación de Información GNSS, 2018 se identificó el vértice geodésico para el amarre a la red Nacional, se materializaron los puntos de referencia topográficos del proyecto y al siguiente día, se procedió a instalar los equipos GNSS para adquirir los datos Rinex. Una vez publicado los rinex de la estación Magna Eco a través del portal Colombia en Mapas (propiedad del IGAC), se descargaron las coordenadas semanales generadas por DGFI-TUM para las estaciones Sirgas y las efemérides precisas por medio del portal EarthData, propiedad de Nasa.

6.3.1 IDENTIFICACIÓN DE VÉRTICE GEODÉSICO PARA AMARRE GEODÉSICO

Se realizó la consulta en el geo portal del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC): <https://geoportal.igac.gov.co/contenido/geodesia-datos-coordenados-y-valores-de-altura-nivelada-de-la-red-geodesica-nacional> al respecto de cuál era el vértice de control geodésico más próximo que se pudiera utilizar como Control en el posicionamiento de los puntos coordenados, identificando el Vértice de la Red Activa Magna ECO que está ubicado en Pereira, como la mejor opción para realizar el ajuste.

6.3.2 MATERIALIZACIÓN DE MOJONES

Los puntos de control se materializan con mojones en concreto, estos poseen una forma trapezoidal con una diferencia de 5 cm en el nivel más bajo, con una altura de 0.8 m. de los cuales 0.2 m. sobresalen sobre la superficie, cuentan con una varilla de acero inoxidable de 1.5 m. en cuyo centro se determinan las coordenadas.

6.3.3 GEOPOSICIONAMIENTO GNSS

Este trabajo se realizó el amarré sobre el sistema de referencia Oficial Origen Nacional CTM12 como lo ha recomendado el interventor, para lo cual se apoyó en las estaciones permanentes de la RED MAGNA ECO localizado en la ciudad de Pereira (PERA), con la información actualizada al ITRF 2014,0.

6.4 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON RTK O PPK

El posicionamiento diferencial cinemático permite determinar las coordenadas de puntos desconocidos mediante la observación simultánea desde un punto de coordenadas conocidas, considerado fijo durante el periodo de observación, y el uso de un receptor GNSS móvil. Este receptor se desplaza a los puntos de interés y toma observaciones en el momento en que se encuentra correctamente posicionado.

6.4.1 FOTOGRAMETRÍA

La fotogrametría es una metodología de levantamiento que permite la caracterización detallada de una zona de estudio a partir del procesamiento de imágenes obtenidas mediante plataformas aéreas. El insumo principal de esta tecnología son las fotografías georreferenciadas, las cuales, tras ser procesadas, generan orto imágenes de alta precisión. Estas orto imágenes permiten la medición y el análisis de elementos planimétricos y altimétricos.

6.5 EQUIPOS EMPLEADOS

Para los diferentes tipos de actividades desarrolladas en el marco de los trabajos se emplearon equipos de medición electrónica como:

6.5.1 RECEPTOR GPS

El equipo Hi-Target V30 Plus es una herramienta de topografía y posicionamiento GNSS diseñada para una amplia variedad de aplicaciones en campos como la ingeniería civil, la cartografía, la agricultura de precisión y la construcción, con receptores GNSS de alta precisión y capacidad para rastrear múltiples señales satelitales simultáneamente, proporciona una mayor precisión y fiabilidad en la determinación de la posición. Además, su robustez y resistencia lo hacen apto para condiciones ambientales adversas, mientras que su interfaz de usuario intuitiva facilita el acceso y procesamiento eficiente de datos geoespaciales.

6.5.2 ESTACIÓN TOTAL ELECTRÓNICA

Equipo electrónico diseñado para la medición de ángulos horizontales, distancias y desniveles. Permite, que, al conocer las coordenadas de un punto del lugar, donde se ha colocado la estación, determine las coordenadas tridimensionales de todos los puntos que se midan. El Equipo empleado es una estación total Electrónica Marca KOLIDA referencia KTS442.

6.5.3 VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO

Equipo electrónico diseñado para la realización de vuelos no tripulados, que basa su funcionamiento en la puesta en marcha de los motores y sus hélices que con un diseño

aerodinámico permite lograr la sustentación requerida para volar. Además, los modelos DJI incorporan un receptor GPS que permite mantener la posición, esto genera que se puedan realizar los vuelos programados para la toma de imágenes con parámetros que luego de un procesamiento dan como resultados las Ortho imágenes. El Equipo empleado es el Drone de la marca DJI, Phantom 4 Pro.

6.5.4 NIVEL DE PRECISIÓN

Este es un instrumento que tiene como finalidad la medición de desniveles entre puntos que se hallan a distintas alturas o el traslado de cotas de un punto conocido a otro desconocido. Para la toma de niveles del proyecto se empleó un NIVEL AUTOMATICO TOPCON AT-B4

6.6 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA

En esta sección se presentan los resultados obtenidos a partir del estudio de topografía, los cuales son insumo para la etapa de diseño de la sede de la DAR Norte. Los datos recopilados incluyen información sobre el lote, las características del entorno, sus limitaciones por tuberías que lo atraviesa y los árboles que posee, además, de los puntos de conexión para el servicio de alcantarillado.

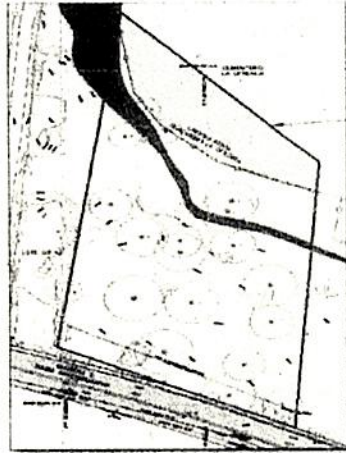
6.6.1 CARACTERÍSTICAS ADQUISICIÓN DEL LOTE

El lote tiene como vía de acceso la Carrera 2, en sentido Cartago-Ansermanuevo, y se encuentra en las cercanías del Cementerio La Ofrenda, uno de sus colindantes. Posee una extensión de 1 hectárea, adquirida mediante la escritura pública No. 3015 de la Notaría Segunda de Cartago, e inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago bajo la matrícula inmobiliaria No. 375-110699.

Este predio es el resultado de una subdivisión que dio origen a dos lotes: Lote 1 (DAR Norte) y Lote 2. La adquisición del Lote 1 se realizó a través de un acto de compraventa entre el señor Jairo Bedoya, quien transfirió el derecho de dominio a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC).

En cuanto a sus colindancias:

- Norte: Cementerio La Ofrenda.
- Sur: Carrera 2.
- Oriente: Lote 2.
- Occidente: Predio denominado D2K2.



Traslape Linderos Físicos VS Documental.

Durante el levantamiento en campo, se verificaron los linderos físicos del terreno, mientras que la escritura pública define un polígono tomando como cuerpo cierto. Se identificó un traslape con el predio del cementerio, Figura 26, lo que genera una reducción en el área efectiva del lote que equivale a 1900 m² si se sigue estrictamente la descripción documental.

6.6.2 INDIVIDUOS ARBÓREOS EN EL LOTE

El lote cuenta con 34 individuos arbóreos, predominando samanes y acacias, cuyas amplias copas y altura proporcionan una extensa área de sombra. La mayoría de estos árboles son ejemplares maduros, con un Diámetro a la Altura del Pecho (DAP) superior a 40 cm, mientras que los individuos que conforman el cerco vivo son árboles jóvenes en etapa de crecimiento tipo Guazimos y Siruelos.



Figura 27. Vista al interior del lote, zona sur.
Fuente: Elaboración propia

A continuación, se relacionan los entregables que conforman el componente de Estudio Topográfico los cuales se anexan al presente informe:

Planos:

- Levantamiento topográfico del predio adquirido para la nueva sede de la DAR Norte. Nota: Sistema magna origen único – altura geo valle

Memorias:

- Archivos Rinex
- Efemérides
- Base IGAC
- Reporte procesamiento
- Registro de Conversaciones
- Nube de puntos

Fichas

- Georreferencia: Coordenadas en sistema de referencia magna-oeste (EPSG: 3115)
- Inventario arbóreo

Registro fotográfico

- Detalles el lote
- Levantamiento de la información
- Materialización e mojones
- Panorámicas
- Posicionamiento

Certificados

- Equipos
- Profesional

Fotogrametría

- Mosaico_DarNorte_CTM12.ecw

Anexo 1. Informe Estudio Topografía - DAR NORTE.pdf

7 ESTUDIO DE SUELOS

7.1 CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA

Durante el recorrido efectuado a la zona del proyecto, no se identificaron problemas de estabilidad. La topografía existente es relativamente plana lo que permite que las condiciones de estabilidad sean adecuadas. Para determinar las características y propiedades mecánicas del suelo en el sitio del proyecto, se realizaron actividades de exploración del subsuelo que consistieron principalmente en la ejecución de perforaciones con equipo mecánico, así como ensayos de campo (SPT) y laboratorio, definidos de acuerdo con las especificaciones del Título H – Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente NRS-10.

En este capítulo se presenta el tipo de exploración del subsuelo realizada, el tipo de ensayos de campo y laboratorio, y el análisis de la información obtenida. Se presenta una descripción del comportamiento de las principales propiedades de los diferentes suelos encontrados en cada punto de exploración, y con base en esto, se define el perfil geotécnico representativo del sitio, así como las condiciones y parámetros geotécnicos que serán utilizados en el diseño y construcción de la nueva cimentación.

7.2 EXPLORACIÓN DEL SUBSUELO

De acuerdo con las especificaciones del reglamento Colombiano de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-10, se establece lo siguiente:

Tabla 1. Clasificación de las unidades de construcción por categorías

Categoría de la unidad de construcción	Según los niveles de construcción	Según las cargas máximas de servicio en columnas (kN)
Baja	Hasta 3 niveles	Menores de 800 kN
Media	Entre 4 y 10 niveles	Entre 801 y 4000 kN
Alta	Entre 11 y 20 Niveles	Entre 4001 y 8000 kN
Especial	Mayor de 20 Niveles	Mayores de 8000 kN

- Número de unidades de construcción:
- Categoría de Unidad de Construcción, según niveles de construcción y cargas máximas de servicio en columnas: Media.

Tabla 2. Número mínimo de sondeos y profundidad por cada unidad de construcción - Categoría de la unidad de construcción.

Categoría baja	Categoría media	Categoría alta	Categoría especial
Profundidad mínima de sondeos: 6 m	Profundidad mínima de sondeos: 15 m	Profundidad mínima de sondeos: 25 m	Profundidad mínima de sondeos: 30 m
Número mínimo de sondeos: 3	Número mínimo de sondeos: 4	Número mínimo de sondeos: 4	Número mínimo de sondeos: 5

- Número mínimo de sondeos por unidad de construcción para categoría media:
- 4. El proyecto cuenta con edificaciones de un piso.
- Número de sondeos realizados: 15 Sondeos. Cumple
- Profundidad de sondeos efectuada según categoría: 6m. Cumple

Como se puede observar el número de perforaciones y la profundidad de exploración cumple con los criterios dados en el numeral H.3.1.1 y H.3.2.1 de Norma Sismorresistente NSR-10.

En cada punto se realizaron ensayos de penetración estándar (SPT) y se tomaron muestras alteradas en bolsa y en cuchara partida (Split Spoon), las cuales fueron utilizadas para hacer descripción visual y ensayos de clasificación.



ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI

"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DAR NORTE EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO".

INFORME INICIAL

DVINGA
DEL VALLE ING & ARQ SAS



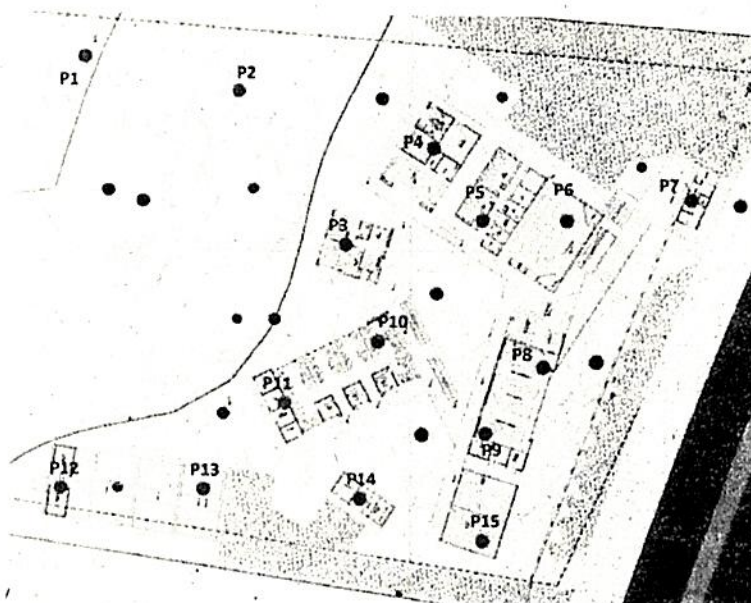


Imagen 4. Localización de sondeos sobre planta arquitectónica

7.3 ENSAYOS DE LABORATORIO

Para determinar las propiedades de los materiales encontrados, se realizaron ensayos de caracterización física y mecánica como humedad natural, límites de Atterberg y granulometría.

7.4 ENSAYO DE PENETRACIÓN ESTÁNDAR (SPT)

El ensayo de penetración estándar es una prueba dinámica, que se realiza a medida que se hacen las perforaciones y permite obtener la resistencia del suelo en sitio. La mecánica de la prueba y el equipo a utilizar corresponden a lo descrito en la norma ASTM D 1586-67 y en resumen consiste en hincar en el estrato de interés un muestreador tipo cuchara Partida (Split Spon Sampler) de 2" de diámetro, golpeándolo con un martillo de 140 lb de peso, que se deja caer en forma libre desde 30" de altura, contando el número de golpes necesarios para lograr una penetración de 1Ft, este número es el resultado de la muestra y es nombrado como N. La prueba es repetida a intervalos de 1.5m de profundidad, en cada una de las perforaciones.

Estudios a lo largo del tiempo, han demostrado que los valores de SPT, desarrollan una energía del orden del 60% de la teórica y todas las correlaciones con otros parámetros geotécnicos consideran esta disminución, de modo que los valores de N que proporciona el ensayo deben ser corregidos para una relación energética promedio del 60% (N60)

7.5 CARACTERIZACIÓN GEOMECÁNICA

La caracterización Geomecánica de los materiales existentes en la zona de estudio se realizó teniendo en cuenta los depósitos de suelo encontrados en la exploración ejecutada, y a partir de los resultados obtenidos en los ensayos de campo y laboratorio antes mencionados. Con lo anterior se presentan las recomendaciones de tipo y nivel de cimentación, así como los cálculos de capacidad portante y asentamientos.

7.5.1 PERFIL ESTRATIGRÁFICO PROMEDIO

De acuerdo con la exploración efectuada, el perfil estratigráfico promedio se puede describir de la siguiente manera:

- a) Superficialmente aparece la capa vegetal conformada por limos arcillosos con raíces de color café oscuro, con espesores entre 0.40 y 0.50 m.
- b) Bajo los rellenos se encuentran limos arcillosos y arcillas limosas de café oscuro con vetas grises, con presencia de arena fina, de mediana y alta plasticidad y consistencia firme a muy firme. Estos materiales alcanzan profundidades entre 3.8 y 5.0 m en las perforaciones P1 y P2.
- c) En las demás perforaciones (P3 a P15) aparecen bajo los rellenos arenas limosas de color café claro con algunas vetas grises, de compactación medianamente densa en los primeros 4.0m y muy densa de esta profundidad en adelante.

7.5.2 NIVEL FREÁTICO

Según la exploración geotécnica, no se detectó nivel freático en las perforaciones ejecutadas, a excepción en las perforaciones P1 y P2, cercanas al cauce ubicado al costado norte del predio.

7.5.3 RESISTENCIA A LA PENETRACIÓN ESTÁNDAR

Se tomó como referencia el número de penetración estándar N obtenido en campo en la ejecución de las perforaciones. Los materiales cohesivos y granulares a lo largo del perfil presentan valores de N entre 12 y +50 golpes/pie indicando la presencia de materiales de consistencia dura en el caso de los suelos cohesivos y de densidad compacta y muy compacta para los materiales granulares.

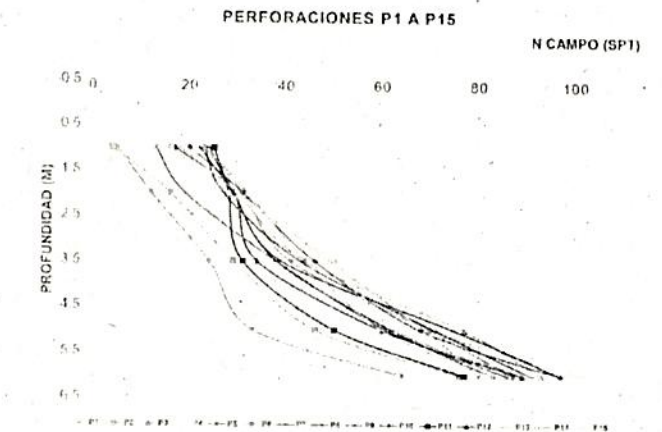


Imagen 5. Variación de la resistencia a la penetración estándar en función de la profundidad

7.6 CONDICIONES SÍSMICAS

Al consultar el Apéndice A de la NSR-10 y de acuerdo con la localización y los materiales presentes en el sitio de estudio, se tienen las siguientes condiciones sísmicas.

- Zona de amenaza sísmica Alta: Municipio de Cartago ($A_a=0.25g$ y $A_v=0.20g$).

Teniendo en cuenta lo estipulado en la Norma NSR-10, en caso de no contar con valores de V_s , el perfil de suelo se puede clasificar a partir del valor de N y S_u , lo cual para este caso teniendo $50 > N > 15$ golpes/pie, es posible determinar que el perfil de suelo corresponde al tipo D. Para lo cual, los valores de F_a y F_v son 1.3 y 2.0, respectivamente. Los diseños deberán realizarse teniendo en cuenta el espectro para este tipo de suelo.

Se deberá garantizar por parte del ingeniero calculista que el periodo de vibración del suelo y el periodo de vibración de las estructuras no coincidan en $\pm 10\%$. Esto a fin de evitar que la estructura entre en resonancia en ocasión de sismo.

7.7 EVALUACIÓN DEL POTENCIAL DE LICUACIÓN

Teniendo en cuenta la característica de los materiales encontrados durante la exploración del subsuelo, se puede concluir que el potencial de licuación es nulo, ya que dicho fenómeno se presenta en limos arenosos de consistencia blanda o arenas finas de densidad suelta y sumergidas, con las siguientes características:

- Porcentaje en peso de partículas menor que 0.005mm, es menor o igual a 15%.
- Límite líquido menor a 35%.

- Contenido de humedad menor al límite líquido.
- Índice de plasticidad menor o igual a 15%.

Tal como se observa en los resultados de campo y ensayos de laboratorio, los suelos no presentan características similares a suelos licuables, por lo tanto, no se presentarán deformaciones en superficie causadas por este fenómeno.

7.8 COLAPSIBILIDAD DEL SUELO

El riesgo del colapso del depósito de suelo encontrado en la zona es BAJO teniendo en cuenta que no se trata de suelos propensos a sufrir cambios en su volumen o reducir la fricción entre partículas al entrar contacto con el agua. Los suelos más susceptibles de llegar a un colapso son:

- Suelos de granulometría tipo limo, en donde se encuentran arcillas con estructuras flojas.
- Suelos granulares de bajo peso específico.

Los suelos de la zona no cumplen con estas características.

7.9 TIPO Y PROFUNDIDAD DE CIMENTACIÓN EDIFICACIONES

Teniendo en cuenta las características de los materiales encontrados, que el potencial licuable y de colapso es nulo y la distribución de las cargas que serán transmitidas por la estructura proyectada al suelo de fundación, es posible el uso de un sistema de cimentación superficial tipo zapatas aisladas y cimientos corridos.

7.9.1 ZAPATAS AISLADAS

Para este caso de estructuras, que serán soportadas mediante columnas, se recomienda como sistema de cimentación superficial mediante zapatas aisladas apoyadas a una profundidad como mínimo de 1.5 m bajo el nivel actual de piso fino atravesando en todos los casos la capa vegetal y apoyadas sobre las arenas del perfil. Se debe garantizar este nivel de cimentación, en caso dado en que se construyan rellenos para alcanzar niveles a vías perimetrales, el espesor de dicho material se debe profundizar en la excavación de estos cimientos, para garantizar cimentar sobre materiales de compacidad alta. Para dicho cálculo, se empleó metodología de Terzaghi.

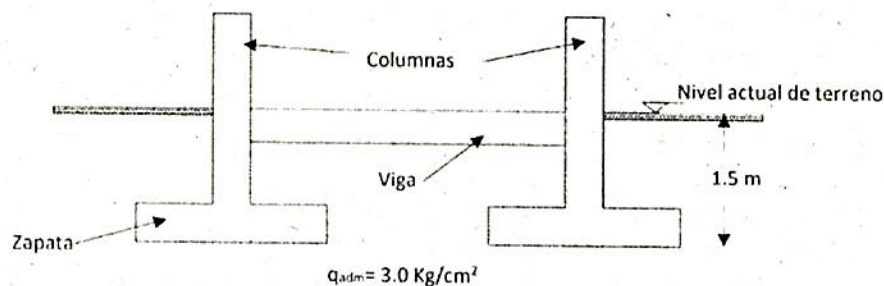


Imagen 6. Esquema de cimentación

7.9.2 CIMIENTOS CORRIDOS

Para las estructuras donde las cargas se trasladan al nivel de fundación mediante muros separados por luces no mayores a 4.0 m de longitud, su fundación estará conformada por cimientos corridos que serán vigas tipo "T" invertida o tiras en concreto ciclópeo coronadas por vigas de amarre. Los cimientos se fundarán a una profundidad como mínimo de 0.8 m bajo el nivel de piso fino. Atravesando la capa vegetal descrita en el perfil.

La capacidad de soporte o carga de fatiga del terreno tiene un valor de 2.0 Kg/cm² (20 T/m²) y se recomienda no diseñar cimientos con anchos inferiores a 0.40 m por razones constructivas y de estabilidad. Los cimientos formarán anillos de rigidez vista en planta, con altura de vigas como mínimo de 0.4 m. Las vigas deben ser capaces de puentear el peso del muro más cargado en una luz como mínimo de 2.5 m. Con el tanque se debe comprobar que no se excede un peso total, incluido el peso del agua, de 20 T/m². Para esta estructura se han calculado asentamientos teóricos máximos de 1.5 cm, con asentamientos diferenciales despreciables.

7.9.3 TANQUE DE ALMACENAMIENTO ENTERRADO (2.5M)

La cimentación del tanque de almacenamiento de agua estará conformada por su placa de fondo que quedará vinculada monolíticamente con los muros de contención. La placa de fondo del tanque se debe fundar directamente sobre las arenas de color café del perfil.

7.9.4 MANEJO DE VEGETACIÓN

Se debe evitar la siembra de especies no nativas (Ficus, Mango, Urapán, Acacia Amarilla, Saman, Tamarindo, entre otros) y agresivas que puedan extraer gran cantidad de agua del terreno y generan coronas de depresión a su alrededor.

En época de verano es recomendable un riego adecuado de la vegetación sembrada para evitar que las raíces tomen agua bajo las estructuras de pavimento (pisos, andenes y senderos peatonales) que puedan generar daños en estas.

7.10 LIMITACIONES

Las recomendaciones de este informe están basadas en los resultados de la investigación del subsuelo, en las características del proyecto, resultados de laboratorio y en los resultados obtenidos en los modelos de cálculo empleado. Si durante la construcción se encuentran condiciones del subsuelo diferentes a las consideradas en el presente documento, se deberá informar al Ingeniero consultor para estudiar las modificaciones o adiciones que sean necesarias.

A continuación, se relacionan los entregables que conforman el componente de Estudio de Geotecnia los cuales se anexan al presente informe:

Anexo 2. Estudio de suelos y análisis de cimentaciones nueva sede administrativa de la dar norte municipio de Cartago – Valle del Cauca

8 RELACION DE LA NORMATIVA APLICABLE

8.1 OBJETIVO:

Identificar, recopilar y analizar el conjunto de normas técnicas, legales y urbanísticas aplicables a edificaciones públicas en Colombia, con el fin de asegurar que los estudios y diseños cumplan con la legislación vigente, y con ello garantizar seguridad, funcionalidad, sostenibilidad y legalidad en el desarrollo del proyecto.

8.2 NORMAS GENERALES DE EDIFICACIÓN EN EL MARCO DEL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE – NSR-10

8.2.1 NSR-10: APLICA PARA DISEÑO ESTRUCTURAL Y ARQUITECTÓNICO.

- El Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, expedido mediante el Decreto 926 de 2010 y actualizado posteriormente por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, constituye la norma técnica nacional obligatoria que regula los criterios para el diseño y la construcción de edificaciones seguras frente a eventos sísmicos. Su aplicación es de carácter obligatorio en todo el territorio nacional y tiene como propósito principal minimizar el riesgo de colapso y pérdida de vidas humanas durante terremotos.
- La NSR-10 está estructurada en diferentes títulos que abordan aspectos fundamentales del diseño estructural, geotécnico, arquitectónico, de servicios e instalaciones, y está enfocada tanto en la seguridad estructural como en la funcionalidad, accesibilidad y

sostenibilidad de las construcciones. La norma se aplica a todo tipo de edificaciones nuevas y también establece criterios para el reforzamiento de edificaciones existentes.

- En el marco del presente proyecto de la sede administrativa de la DAR Norte en Cartago, la aplicación de la NSR-10 garantiza que todos los componentes estructurales, arquitectónicos y de servicios cumplan con los parámetros técnicos exigidos para resistir eventos sísmicos, considerando además las condiciones locales del suelo, el uso y ocupación de la edificación y los requerimientos funcionales del cliente. A continuación, se describe la normatividad técnica relevante contemplada por la NSR-10 para este tipo de proyecto

8.2.2 TÍTULO J – REQUISITOS GENERALES PARA PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN EDIFICACIONES

Aplicación:

La aplicación del **NSR-10 Título J** es obligatoria para todas las edificaciones nuevas y para aquellas que sufran modificaciones mayores en su estructura, uso o capacidad de ocupantes. Su objetivo principal es "establecer las exigencias mínimas necesarias para reducir el riesgo de pérdida de vidas humanas causadas por los efectos del fuego, incluyendo el humo y el calor"

Aspectos clave:

1. La clasificación de la edificación según su grupo de ocupación y nivel de riesgo (Capítulo J.3).
2. El dimensionamiento de rutas de evacuación, salidas de emergencia y señalización.
3. El cálculo de resistencias al fuego de elementos estructurales y compartimentaciones.
4. El diseño de sistemas de detección, alarma y extinción.
5. La disposición de accesos y provisión de agua para bomberos.

8.2.3 TÍTULO K – REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10. TÍTULO K – REQUISITOS COMPLEMENTARIOS (DECRETO 926 DE 19 DE MARZO DE 2010).

Aplicación:

La aplicación del **NSR-10 Título K** es obligatoria para todos los proyectos de edificación nuevos y para aquellos que impliquen modificaciones mayores en uso, ocupación o estructura. Forma parte del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo-Resistente adoptado por el Decreto 926 de 19 de marzo de 2010, con vigencia desde el 15 de julio de 2010, y establece requisitos complementarios para garantizar la seguridad frente a sismos más allá de las exigencias estrictamente estructurales (artículo primero, Decreto 926/2010). En la práctica, su cumplimiento debe demostrarse desde la fase de diseño conceptual hasta la ejecución y verificación en obra, integrando los siguientes pasos.

Aspectos clave:

1. **Incorporación en anteproyecto:** incluir los requisitos de clasificación y zonas comunes en los planos arquitectónicos y estructurales.
2. **Cálculo y dimensionamiento:** aplicar las tablas y fórmulas del Título K para clasificar la edificación y dimensionar corredores, escaleras y muros según su grupo de ocupación
3. **Memoria técnica:** documentar en el informe de cálculo la asignación de grupos de ocupación, la justificación de zonas comunes y la elección de vidrios de seguridad.
4. **Revisión de planos ejecutivos:** verificar que los detalles constructivos (anclajes, elementos de vidrio, protección de zonas comunes) estén acorde a las figuras y especificaciones del Capítulo K.
5. **Control en obra:** supervisar montaje de barandas, cerramientos vidriados y corredores, y comprobar en sitio las separaciones y refuerzos indicados.

8.2.4 NORMAS URBANÍSTICAS Y DE PLANEACIÓN

La normatividad urbanística local regula aspectos fundamentales para la edificación, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del municipio de Cartago, así como con las disposiciones del Decreto 1077 de 2015 y otras normas territoriales y ambientales vigentes.

Aspectos más relevantes:

- **Uso del suelo:** Verificación del uso permitido para el predio según el POT. La sede administrativa debe estar localizada en un suelo urbano con uso institucional permitido.
- **Normas volumétricas:** Aplicación de parámetros como altura máxima permitida, área máxima de ocupación, índice de construcción, retiros mínimos y aislamientos.
- **Tratamiento urbanístico:** Determinación de si el predio está en zona de consolidación, renovación, desarrollo o conservación, lo que incide en los lineamientos para intervenciones.
- **Afectaciones y restricciones:** Revisión de posibles afectaciones viales, zonas de protección ambiental, rondas hídricas o zonas de amenaza. Esto incluye zonas de cesión o reserva.
- **Espacio público y arborización:** Cumplimiento de los porcentajes mínimos de cesión de espacio público, tratamiento paisajístico, preservación de árboles y cuerpos de agua.
- **Licenciamiento urbanístico:** Requerimiento de cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la curaduría urbana para la obtención de la licencia de construcción, incluyendo el concepto de uso del suelo, planos urbanísticos, certificados de servicios públicos, y estudio de amenaza y vulnerabilidad si aplica.
- **Coordinación institucional:** Verificación con la Secretaría de Planeación Municipal, Secretaría de Ambiente y Curaduría para la viabilidad normativa.

Este análisis garantizará que el proyecto se formule desde su etapa inicial en armonía con los instrumentos de planificación territorial, evitando conflictos técnico-legales en la fase de licencia o ejecución.

Mediante la ejecución de la presente Consultoría, se solicitó ante la Secretaría de Planeación Municipal la obtención de los siguientes documentos preliminares:

- Se solicitó el certificado de nomenclatura y planeación indica que la nomenclatura para este predio es: Carrera 2 N° 50ª- 158. Se anexa el documento al presente informe.

Anexo 3. CERTIFICADO DE NOMECLATURA.pdf

- Se solicitó y obtuvo el Certificado de Riesgo, en donde se estableció que el predio antes registrado NO se encuentra ubicado en:

Área que no permite la construcción de vivienda. En zona de protección a cauces naturales.

En zona de prohibida edificación, como bajo redes eléctricas de alta tensión, antenas o cerca de tubos principales de acueducto, oleoductos, alcantarillados o gasoductos o líneas de fibra óptica próximos a zanjones o humedales, escombreras, parques, basureros, minas, canteras.

En zona de seguridad o de ampliación o de futura proyección de ferrocarril, puentes, vías Nacionales O Departamentales.

En área para la futura ampliación de edificios y áreas públicas.

De conformidad al Plano No 11 (perímetro urbano y áreas de expansión), el cual hace parte integral de este acuerdo, el Predio se encuentra en Suelo Urbano. Se anexa el documento al presente informe.

Anexo 4. CERTIFICADO DE ALTO RIESGO

- Se solicitó y obtuvo Hilos y niveles del predio mediante lo cual se indicaron las afectaciones viales, estos documentos fueron anexados en la carpeta el informe:

AVENIDA SANTA ANA (CARRERA SEGUNDA) Tramo (3) Entre: Calle 20 – Avenida Paralela

Perfil Característico:	30.0 metros
Calzadas (2):	7.5 metros c/u libres
Separador central:	3.0 metros
Zona de protección (2):	2.3 metros c/u
Andén (2):	1.5 metros c/u
Antejardín (2):	1.2 metros c/u
Ciclo ruta (1):	2.0 metros

Esta afectación si incide directamente en el proyecto por tal motivo el predio debe de ceder lo correspondiente a esta afectación vial. Se anexa el documento al presente informe.

Anexo 5. CERTIFICADO HILOS Y NIVELES.pdf

Anexo 5.1. CERTIFICADO HILOS Y NIVELES 2.pdf

La presente consultoría también llevo a cabo una visita en la Curaduría Urbana número 1 de Cartago en la cual solicitó y obtuvo el **CONCEPTO DE NORMA URBANA**, en el cual, en la parte considerativa indica:

- Clase del suelo: Suelo urbano
- Zona: 3
- Sector: zona de desarrollo económico y sector de desarrollo comercial y de servicios.

Posee también un tratamiento de desarrollo los cuales los usos permitidos son:

- Comercio
- Servicios
- Equipamientos
- Entidades descentralizadas
- Industrial

Se clasifica como USO DE EQUIPAMIENTO COLECTIVO (EC). A este grupo pertenecen todos aquellos establecimientos dedicados a prestar un servicio social - comunitario, se clasifican en diferentes tipos dependiendo del servicio que prestan, de diferente jerarquía dependiendo de la cobertura de cada servicio y de diferente orden si es público o privado. Deben tener una localización estratégica en la ciudad dependiendo de la cobertura que presta el servicio y de la tranquilidad y/o seguridad que exija el tipo de equipamiento. Deben cumplir además con condiciones de accesibilidad adecuadas de acuerdo al tipo de eje vial sobre el cual estén localizados. De acuerdo a la anterior clasificación, este predio se clasifica en como uso de equipamientos # S.8 de tipo gubernamental.

El documento de concepto de norma urbana indica que el predio posee afectación vial por el costado occidental por una vía colectora y por la cra 2 vía arteria primaria que fueron las que se relacionaron en el documento anterior con los gestionado ante la Secretaria de Planeación Municipal.

Como puntos importantes a destacar en el documento se relaciona:

EDIFICIOS DE OFICINAS: Parqueaderos. Todo edificio de oficinas deberá disponer de servicio de parqueaderos propios para los usuarios a razón de 1 por cada 80 m² de oficina, los cuales se regirán por las disposiciones generales previstas en este Acuerdo.

USO INSTITUCIONAL. PROYECTOS PARA EL USO INSTITUCIONAL: Todo proyecto independiente, no integrado a un plan de vivienda destinado a uso institucional, bien sea para la prestación de un servicio administrativo público, asistencial, educacional, cultural y de culto religioso, que por su mismo uso requiere de la dotación de áreas o zonas libres, está exento de la obligación de ceder al Municipio el porcentaje correspondiente a zonas verdes y usos comunales cuando estas áreas libres estén integradas en el proyecto a aprobarse y dirigidas al esparcimiento y la recreación.

NORMA TÉCNICA COLOMBIANA (NTC): Se debe dar cumplimiento a las NTC con respecto a la accesibilidad de personas al medio físico y en situaciones de Capacidad Reducida.

SUELO DE PROTECCION / RIESGO: Verificar de acuerdo con un levantamiento topográfico si el predio posee afectación por un zanjón en la parte norte, en caso de desarrollo urbanístico del predio, debe conservar los lineamientos ambientales emitidos por la Autoridad Ambiental CVC.

Se anexo al informe el concepto de norma urbana:

Anexo 6. CONCEPTO DE NORMA URBANA

8.2.5 NORMAS DE ACCESIBILIDAD Y DISEÑO UNIVERSAL

El proyecto debe cumplir a su vez, con las normas de accesibilidad y diseño universal garantizando ser una infraestructura incluyente.

- Ley 1618 de 2013 y Ley 1346 de 2009.
- **NTC 6047 (ICONTEC):** Norma colombiana técnica que especifica los requisitos para que los espacios arquitectónicos sean accesibles para personas con discapacidad. Se aplican los siguientes aspectos principales:
 - **Rampas accesibles:** Pendiente máxima del 8%, ancho libre mínimo de 1.20 m, pasamanos a ambos lados, descansos cada 6 m.
 - **Puertas:** Ancho libre mínimo de 0.90 m, manijas tipo palanca, ausencia de desniveles.
 - **Circulaciones horizontales:** Pasillos de 1.20 m como mínimo, radios de giro de 1.50 m en intersecciones y accesos a recintos.
 - **Baños accesibles:** Por cada grupo de sanitarios debe haber al menos un sanitario adaptado, con barras de apoyo, espacio para giro, lavamanos sin pedestal y elementos a altura regulada.
 - **Ascensores:** Cabina con dimensiones internas mínimas de 1.10 m x 1.40 m, botoneras en Braille, alarmas sonoras y visuales.
 - **Señalización:** Uso de pictogramas estandarizados, contraste de color, textos en Braille y superficies podotáctiles en pisos.
 - **Parqueaderos:** Al menos un 2% de los cupos debe destinarse a parqueo accesible, ubicados cerca del ingreso y con espacio adicional de transferencia.

Estas especificaciones deben aplicarse desde la etapa de anteproyecto y ser verificadas en los diseños detallados, incluyendo mobiliario, urbanismo y acceso exterior, garantizando un entorno inclusivo para todos los usuarios.

Adicional a la NTC 6047 sobre accesibilidad, se deben aplicar otras normas técnicas colombianas que regulan aspectos arquitectónicos, urbanos, de mobiliario y de equipamiento, relevantes para garantizar la seguridad, funcionalidad e inclusión del diseño:

- **NTC 4143: Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios, rampas fijas.** Diseño y construcción de accesos peatonales. Establece condiciones para andenes y accesos seguros, continuos y accesibles.
- **NTC 4140: Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios y espacios urbanos y rurales. Pasillos y corredores. Características generales.** Condiciones generales de accesibilidad al espacio físico para personas con discapacidad. Complementa la NTC 6047, haciendo énfasis en dimensiones, contrastes, superficies, desniveles y ajustes razonables.
- **NTC 4139: Accesibilidad de las personas al medio físico. Símbolo gráfico. Características generales.** Señalización de seguridad. Define los colores, formas y ubicaciones de señales informativas, preventivas, de emergencia y de evacuación.
- **NTC 4145: Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios y espacios urbanos y rurales. Escaleras.** Señalización táctil para personas con discapacidad visual. Requiere la implementación de franjas de guiado, superficies podo táctiles y pictogramas con contrastes y lectura en Braille.
- **NTC 4201: Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios y espacios urbanos. Equipamientos. Bordillos, pasamanos, barandas y agarraderas.** Requisitos para el diseño y construcción de edificios institucionales. Regula condiciones generales para accesos, circulaciones, funcionalidad de espacios y mobiliario.
- **NTC 4904: Accesibilidad de las personas al medio físico. Estacionamientos accesibles.** Mobiliario urbano. Define especificaciones para bancas, basureros, bolardos, entre otros, asegurando resistencia, ergonomía y compatibilidad con espacios públicos.
- **NTC 4960: Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Puertas accesibles.** Diseño de parques y espacios públicos accesibles. Contempla la integración paisajística, uso inclusivo y mobiliario accesible.
- **NTC 5017: Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Servicios sanitarios accesibles.** Manual de buenas prácticas para el diseño arquitectónico accesible. Recoge recomendaciones prácticas para el cumplimiento integral de criterios de diseño universal.

Estas normas serán consideradas en todas las fases del proyecto y reflejadas en los planos y especificaciones técnicas, asegurando una edificación que promueva la accesibilidad, seguridad, legibilidad espacial y confort para todos los usuarios.

8.3 NORMAS AMBIENTALES Y DE SOSTENIBILIDAD

- El Concepto de Norma Urbana relaciona como autoridad ambiental a la Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca. Así mismo, presenta apoyo de la Dirección Ambiental Regional Sede Norte Cartago.

8.4 NORMAS PARA INSTALACIONES ESPECIALES

8.4.1 DISEÑO ESTRUCTURAL:

El diseño en mención se basa a nivel normativo en:

- Reglamento Colombiano NSR-10, Ley 400 de 1.997.
- Decreto 33 de 1.998 y al Decreto de Zonificación Sísmica de la ciudad.

8.4.2 DISEÑO ELECTRICO:

El presente documento describe los criterios y normativas que deben considerarse para la elaboración del diseño eléctrico integral de un complejo que incluye redes de media tensión aéreas y subterráneas, una subestación tipo pad mounted de 225 kVA, planta de emergencia, alimentadores subterráneos a múltiples edificaciones administrativas, técnicas y de almacenamiento, así como circuitos ramales de iluminación, tomacorrientes, sistemas regulados y climatización. También contempla la evaluación de riesgo por descargas atmosféricas y la preevaluación de un sistema fotovoltaico de inyección directa.

NORMATIVA APLICABLE

- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE 2013.
- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP.
- NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano.
- NTC 4552 Partes 1, 2 y 3 – Diseño y construcción de redes de distribución de energía eléctrica.
- Normativa vigente del Operador de Red correspondiente. IEEE Std 80 – Puesta a tierra de subestaciones eléctricas.

REDES DE MEDIA TENSIÓN Y SUBESTACIÓN

Para las redes de media tensión se deben diseñar canalizaciones aéreas o subterráneas cumpliendo con las distancias mínimas de seguridad y protección mecánica. La subestación tipo pad mounted de 225 kVA debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ubicación accesible y protegida contra ingreso animales.
- Sistema de puesta a tierra con resistencia menor a 10 Ω .
- Protección mediante fusibles limitadores y pararrayos tipo óxido de zinc.
- Cumplimiento de normas ANSI/IEEE C57 y NTC 4552.
- Coordinación de protecciones con el operador de red.

ALIMENTADORES Y DISTRIBUCIÓN INTERNA

Los alimentadores subterráneos deben diseñarse con cable tipo RHW-2 o equivalente, en ductos PVC según profundidad, con señalización y cámaras de inspección. Las edificaciones deben contar con tableros seccionales para iluminación, tomas normales,

8.4.3 DISEÑO SANITARIO:

El diseño en mención se basa a nivel normativo en:

- NTC 1500, tercera actualización
- Resolución-0330-2017
- Normas técnicas de diseño – EMCALI EICE E.S.P. – Referencia.

8.4.4 DISEÑO RED CONTRA INCENDIO:

El diseño en mención se basa a nivel normativo en:

- NTC 1669: Norma Técnica Colombiana para la Instalación de Conexiones de Mangueras Contra Incendio. Segunda actualización Año 2009
- NFPA 14: Norma para la Instalación de Sistemas de Tubería Vertical y de Mangueras.
- NTC 2885: Norma Técnica Colombiana Extintores de Fuego Portátiles
- NFPA 101: Código de seguridad humana.
- NFPA 10: Norma para Extintores Portátiles Contra Incendio.
- NFPA 20: Norma para la Instalación de Bombas Estacionarias de Protección Contra Incendio.
- NFPA 24: Norma para la Instalación de Tuberías para Servicio Privado de Incendio y sus Accesorios

8.4.5 DISEÑO DE AIRE ACONDICIONADO

Para el diseño y la construcción de este proyecto se aplica la última edición y adenda vigente de los códigos y estándares listados a continuación, los cuales hacen parte de esta especificación. Los parámetros de diseño y construcción están acordes con las normas de American Society of Heating, Refrigerating and Air-Conditioning Engineers (ASHRAE), principalmente:

- ASHRAE HANDBOOK – FUNDAMENTALS 2016
- ASHRAE HANDBOOK – HVAC SYSTEMS AND EQUIPMENT, 2016
- ASHRAE Std. 62-2016R – VENTILATION FOR ACCEPTABLE INDOOR AIR QUALITY.
- ASHRAE Std. 55-2010 – THERMAL ENVIRONMENTAL CONDITIONS FOR HUMAN OCCUPANCY.
- ASHRAE Handbook: – HVAC APPLICATIONS": SOUND AND VIBRATION CONTROL
- ANSI/ASHRAE 52.1 – METHOD OF TESTING AIR-CLEANING DEVICES USED IN GENERAL VENTILATION FOR REMOVING PARTICULATE MATTER.

Se consideró el estándar SMACNA, Sheet Metal and Air Conditioning contractors National Association, para el diseño y la fabricación de conductos. Se consideró los estándares S71.04.85 de la Instrumentation Society of América (ISA) relativo a los niveles de corrosión de cada recinto.

Los materiales utilizados cumplen con lo especificado en el AISC Manual of Steel Construction American Institute of Steel Construction y el ASTM American Society for Testing and Materials:

- NFPA Standard 72, National Fire Alarm Code
- NFPA Standard 75, Protection of electronic computer / data processing equipment •
- NFPA Standard 90A, Standard for installation of air conditioning and ventilating systems
- OSHA, Occupational Safety and Health Act
- Lineamientos de archivo general de la nación

8.5 DISEÑO DE VOZ Y DATOS

Mediante el Oficio N°28 "Recomendaciones de cableado para el diseño general estructurado del Contrato de Consultoría CVC N°829-2024", la Consultoría CVC expone lo siguiente:

"La Consultoría CVC, en atención al Oficio No. CVC 09 20032025, de fecha 20 de marzo de 2025, mediante el cual se traslada el Oficio No. CONS.DV:LARJ 023 19032025, de fecha 19 de marzo de 2025, en el que se solicitan lineamientos técnicos, recomendaciones mínimas de construcción y consideraciones relativas a los componentes de cableado estructurado y redes, remite las siguientes recomendaciones generales y criterios técnicos para el diseño del cableado estructurado en el marco del Contrato de Consultoría CVC No. 829-2024.

Para tal efecto, se adjunta el Memorando No. 0310 371522025, de fecha 5 de abril de 2025, expedido por la Oficina de Tecnologías de la Información de la CVC, área encargada de dictaminar los aspectos correspondientes a la red estructurada de la Corporación.

Se aclara que las recomendaciones incluidas son de carácter general y no suplen la responsabilidad del diseñador e interventor en cuanto al cumplimiento de la normativa técnica y legal aplicable al proyecto, la cual deberá ser adoptada en todos los componentes para garantizar la eficiencia y pertinencia del diseño.

Adicionalmente, la Consultoría CVC se encuentra disponible para coordinar una visita a las sedes administrativas de la entidad, con el fin de identificar in situ los puntos clave que faciliten la comprensión y ejecución del diseño."

Este oficio se anexará a la carpeta de el archivo para facilitar el documento y la información.

ANEXO 7. Oficio No 28 14. Recomendaciones de diseño de cableado estructurado

9 DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS

9.1 DISPONIBILIDAD DE SERVICIO DE ENERGIA

La presente consultoría gestionó ante Energía de Cartago la solicitud de disponibilidad del servicio, obteniendo la viabilidad técnica correspondiente, a partir de la cual se procede con lo siguiente:

"En el sector JURISDICCIÓN SANTA ANA - COMUNA 7 de Cartago, la Empresa de Energía de Pereira tiene redes en los niveles de tensión ____ 1 y 2 ____ por medio de los cuales presta el servicio, existiendo la VIABILIDAD TECNICA de energía, así como ampliaciones que tengan proyectadas para la siguiente obra:

- *Propietario del predio: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA C.V.C*
- *NIT: 8903990027*
- *Dirección: Cra. 56 #11-36 Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia*
- *Nombre del Proyecto: DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL NORTE - CARTAGO*
- *Dirección del Predio: C 50 LO B YD*
- *Ficha catastral: 761470103000001400112000000000*
- *Matricula Inmobiliaria: PREDIO MATRIZ 375-69809*
- *Encargado de los trámites ante diferentes entidades: MELISA SALAMANCA PALOMINO*

Lo anterior se expide a solicitud del interesado, MELISA SALAMANCA PALOMINO, identificada con CC No 31.578.486 de Cali, para trámites ante PLANEACION, CURADURIA URBANA, CONTROL FISICO, CARDER Y/U Otros entes municipales. En su momento corresponde a los propietarios tramitar la revisión de planos y revisión de obra mediante los procedimientos internos de la Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP."

A este informe se anexa dicha disponibilidad.

ANEXO 8. DISPONIBILIDAD DE ENERGIA .pdf

9.2 DISPONIBILIDAD DE SERVICIO DE ACUEDUCTO Y DE ALCANTARILLADO

Referente al proceso de trámite de disponibilidad de servicio de acueducto y alcantarillado, se informa que se realizó la visita de manera oportuna a la sede de Atención al Usuario de la empresa municipal de EMCARTAGO el día 17 de enero de 2025, en el municipio de Emcartago, donde se brindaron varios formatos procedentes para la obtención de disponibilidad del servicio de acueducto y alcantarillado, bajo lo cual procedimos a informar a la Interventoría mediante el comunicado 013 del 17 de enero del 2025, se indica que como parte de la documentación que se debía presentar, figura el predial y la ficha catastral del predio, por lo cual se solicitó apoyo para generar enlace directo con la entidad EMCARTAGO o en su caso nos suministre el requerimiento indicado. La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, señala que, al haber adquirido el predio recientemente, el trámite de obtención de la ficha catastral está en proceso de adquisición.

Mediante mesas técnicas en varias oportunidades indicó que se debía tener este documento para poder obtener la disponibilidad del servicio de acueducto y alcantarillado para proceder con el diseño, a lo que se respondió en repetidas ocasiones que aún no se contaba con dicho documento. Sin embargo, la Consultoría en áreas de avanzar avanzó con el diseño sin contar con esta información. Mediante oficio 030 del 30 de mayo del 2025 emitido a Interventoría, se solicita nuevamente una mesa técnica con el prestador de EMCARTAGO, buscando que la entidad nos indique el punto de conexión al proyecto, ya que los avances llevados a cabo hasta el momento, no contaban con certeza de datos técnicos necesarios de suministros y puntos de conexión de los sistemas de acueducto y alcantarillado lo cual afecta al trazado y las disposiciones de los diseños hidrosanitarios.

Derivado de dicha solicitud, se generó la apertura de una mesa técnica con la entidad el día 19 de junio de 2025 a la cual asistió la presente Consultoría y mediante lo cual el ingeniero William Echeverry, Gerente de Acueducto y Alcantarillado de las Acueducto y Alcantarillado de EMCARTAGO SAS ESP, generó pautas y permitió generar la solicitud con el predial del lote matriz, con el compromiso de aporte del documento una vez se genere la obtención del mismo.

Es así como la presente Consultoría gestionó la solicitud disponibilidad inmediata, total y continua de servicios públicos de acueducto y alcantarillado sanitario, para la Sede de la Dirección ambiental Regional del Norte, sede Cartago con dirección carrera 2 n° 50 a - 158, sector Santa Ana, Cartago, Valle del Cauca, predio urbano con Ficha Catastral N° 01.03.0140.0112.000 y Matricula Inmobiliaria N° 375-110699.

- Condiciones del servicio de Acueducto y punto de conexión:

Se establecen las siguientes condiciones:

"Es factible la Disponibilidad Inmediata del servicio normal de agua las veinte y cuatro (24) horas del día, de tal forma que se garantice la presión mínima de servicio de quince (15) mca, exigida por el RAS 2017."

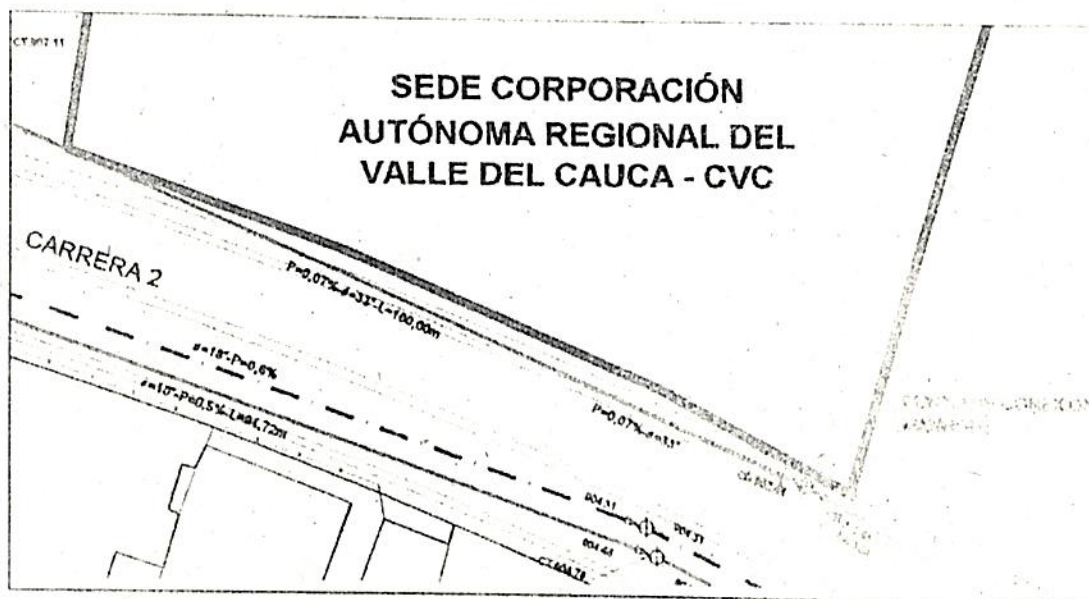
- Para el Predio en referencia, se certifica conexión al servicio de acueducto, a la tubería de diámetro 08"-PVC-RDE 21, existente por la Avenida Santa Ana Carrera 2 con entre Calle 51 y Calle 52, calzada Norte, Sector Santa Ana, Municipio de Cartago."



Condiciones del servicio de Alcantarillado Sanitario y puntos de conexión:

Para el proyecto de referencia se establece los siguientes puntos de conexión:

"Para el Predio en referencia, y teniendo en cuenta el estudio de áreas tributarias del Plan Maestro de Alcantarillado y la topografía del terreno, se establece el siguiente punto de conexión del servicio de alcantarillado Sanitario, la estructura tipo Cámara de Inspección Manhole, con cota de rasante CR.908.369 y cota de batea de entrada CB.902.91, y cota de batea de salida CB.902.91, Tramo en tubería diámetro $\phi=33"$, L=100,00m- P=0,07%, perteneciente al Interceptor Colector Santa Ana de Alcantarillado Sanitario, localizado en la Avenida Santa Ana Carrera 2 con entre Calle 51 y Calle 52, calzada Norte, Sector Santa Ana, Municipio de Cartago."

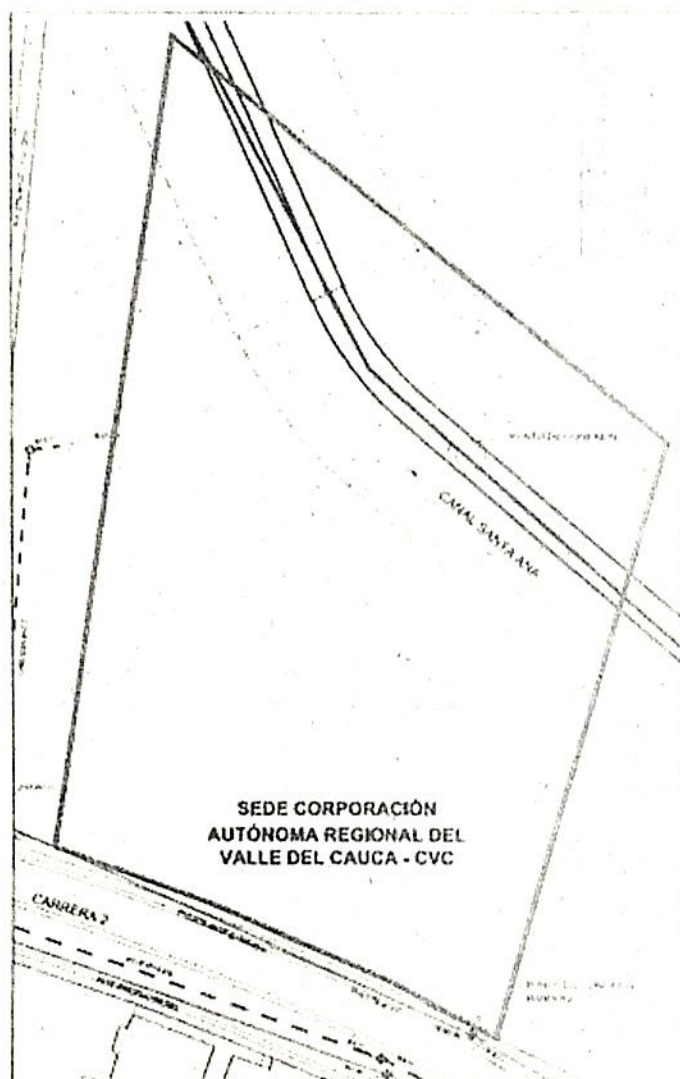


Referente a este punto de conexión se manifiesta que la ubicación y cotas no coinciden tomadas mediante la topografía realizada, la cual fue avalada por la Interventoría, no presentan correspondencia en las cotas de elevación y la ubicación.

Condiciones de alcantarillado Pluvial y punto de conexión proyectado:

Para el proyecto de referencia se establece los siguientes puntos de conexión

"Teniendo en cuenta el estudio de áreas tributarias del Plan Maestro de Alcantarillado, la topografía del terreno y la etapa que se propone para desarrollar el proyecto se establece el siguiente punto de conexión para el servicio de alcantarillado Pluvial, El cauce natural Canal Santa Ana, localizado al norte del predio."



Como bien lo menciona el documento de disponibilidad, se relaciona una canalización reemplazando el cauce natural que se presenta en el predio, por lo cual es necesario que se nos suministre el proyecto de canalización y pueda ser vinculado al diseño.

Se incluye dicho documento como anexo al presente informe.

Anexo 9. DISPONIBILIDAD DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

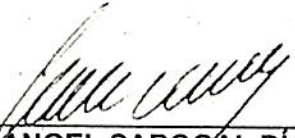
9.3 DISPONIBILIDAD DE GAS NATURAL

El proyecto no cuenta con ningún requerimiento técnico de esta especialidad por lo cual no fue necesario la solicitud de a disponibilidad del servicio.

10 VERIFICACION PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A el siguiente informe se anexarán las planillas correspondientes a los pagos de aportes a seguridad social de personal que realizo el estudio de suelos y la geotecnia del proyecto.

Anexo 10. PLANILLA GEOTECNIA.pdf



LUIS ANGEL SABOGAL DÍAZ
Representante legal
DEL VALLE ING Y ARQ SAS

Elaboró: Arq. Melisa Salamanca.

Revisó: Arq. Rolancher López Ruíz

Aprobó: Ing. Luis Ángel Sabogal Díaz

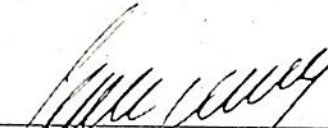
PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ** identificado con C.C. 1.113.626.200 en mi condición de representante legal de **DEL VALLE ING Y ARQ SAS** identificada con NIT. 900.554.705-6, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de la presente certificación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

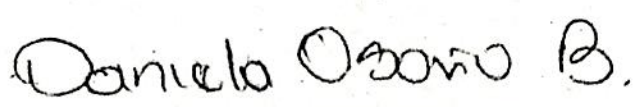
Yo, **DANIELA OSORIO BUITRAGO**, identificada con C.C. 1.144.145.070 y con tarjeta profesional No.281637-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **DEL VALLE ING Y ARQ SAS** identificada con NIT. 900.554.705-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cali, luego de examinar los Estados Financieros de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de la presente certificación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad del juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Cali, a los 22 días del mes de julio de 2025



LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL
DEL VALLE ING Y ARQ SAS



DANIELA OSORIO BUITRAGO
REVISORA FISCAL
DEL VALLE ING Y ARQ SAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.144.145.070

OSORIO BUITRAGO

APELLIDOS

DANIELA

TELEFONOS

Daniela Osorio B



IMPRESION DE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-DIC-1990

FILADELFIA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

O-
G.S RH

F
SEXO

18-DIC-2000 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos A. Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ADEL SANCHEZ TORRES



P 3100100-00161538-F-1144145070-20090707

0013124955A 1

32338265

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Unidad
Asociativa
Nacional

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



281637-T

**DANIELA
OSORIO BUITRAGO**

C.C. 1144145070

RES. INSCRIPCION 1288

UNIVERSIDAD DE IBAGUE

DEL 17/06/2021



304116

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

315756

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

850048HEC0060923

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DANIELA OSORIO BUITRAGO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1144145070 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 281637-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

SEGURIDAD
SOCIAL
AÑO 2025

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900554705	6	DEL VALLE ING Y ARO S.A.S. - DIVINGA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 37 # 6-62	CAU-VALLE	4641255	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Salud	Clave	Planilla	Pago	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Valor
2025-01	2025-02	1232570632	9481179707	2025/02/04	2025/01/31	BANCO GUERIA	0	0	\$7,236,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (1 Afiliados)																							
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)																							
1	CC	94414382	GIRON GERMAN	25-14	11	\$521,950	EP5010	30	\$521,950	\$521,950	EP5010	30	\$521,950	\$521,950	EP5010	30	\$521,950	\$521,950	EP5010	30	\$521,950	\$521,950	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (2 Afiliados)																							
Ciudad: CALI Depto: VALLE (2 Afiliados)																							
2	CC	1123350023	ARBELEAZ MANUELA	23-01	30	\$1,423,500	EP5010	30	\$1,423,500	\$1,423,500	EP5010	30	\$1,423,500	\$1,423,500	EP5010	30	\$1,423,500	\$1,423,500	EP5010	30	\$1,423,500	\$1,423,500	
3	CC	1113511687	ESPINOSA OLGA	25-14	30	\$2,500,000	EP5010	30	\$2,500,000	\$2,500,000	EP5010	30	\$2,500,000	\$2,500,000	EP5010	30	\$2,500,000	\$2,500,000	EP5010	30	\$2,500,000	\$2,500,000	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 4 (2 Afiliados)																							
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)																							
4	CC	94414382	GIRON GERMAN	25-14	19	\$901,550	EP5010	19	\$901,550	\$901,550	EP5010	19	\$901,550	\$901,550	EP5010	19	\$901,550	\$901,550	EP5010	19	\$901,550	\$901,550	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 5 (5 Afiliados)																							
Ciudad: CALI Depto: VALLE (5 Afiliados)																							
5	CC	114384448	GONZALEZ DOUGLAS	25-14	30	\$1,000,000	EP5010	30	\$1,000,000	\$1,000,000	EP5010	30	\$1,000,000	\$1,000,000	EP5010	30	\$1,000,000	\$1,000,000	EP5010	30	\$1,000,000	\$1,000,000	
6	CC	1107079117	HERNANDEZ OSCAR	25-14	30	\$3,300,000	EP5010	30	\$3,300,000	\$3,300,000	EP5010	30	\$3,300,000	\$3,300,000	EP5010	30	\$3,300,000	\$3,300,000	EP5010	30	\$3,300,000	\$3,300,000	
7	CC	1083933720	MONTENEGRO ANDRES	23-01	30	\$3,800,000	EP5010	30	\$3,800,000	\$3,800,000	EP5010	30	\$3,800,000	\$3,800,000	EP5010	30	\$3,800,000	\$3,800,000	EP5010	30	\$3,800,000	\$3,800,000	
8	CC	94541231	PAZ FREDY	23-01	30	\$4,000,000	EP5010	30	\$4,000,000	\$4,000,000	EP5010	30	\$4,000,000	\$4,000,000	EP5010	30	\$4,000,000	\$4,000,000	EP5010	30	\$4,000,000	\$4,000,000	
9	CC	1113526200	SABOGAL LUIS	23-01	30	\$5,000,000	EP5010	30	\$5,000,000	\$5,000,000	EP5010	30	\$5,000,000	\$5,000,000	EP5010	30	\$5,000,000	\$5,000,000	EP5010	30	\$5,000,000	\$5,000,000	
Total Afiliados(8)						\$24,447,000			\$24,447,000	\$978,000			\$24,447,000	\$978,000			\$24,447,000	\$978,000			\$24,447,000	\$978,000	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900554705	6	DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S. - DIVINGA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 37 # 6 62	CALI-VALLE	4041265	SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago		Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1232570632	9481129707		E	2025/02/04	2025/01/31	BANCOLOMBIA	0
VALOR \$7,236,100									

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)					8	\$3,911,700	\$0	\$0	\$3,911,700
COLPENSIONES		25-14	900,336,004	7	4	\$1,635,900	\$0	\$0	\$1,635,900
PORVENIR		230301	800,224,808	8	3	\$1,475,800	\$0	\$0	\$1,475,800
PROTECCION		230201	800,229,739	0	1	\$800,000	\$0	\$0	\$800,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					8	\$1,389,300	\$0	\$0	\$1,389,300
ARL SURA		14-11	890,903,790	5	8	\$1,389,300	\$0	\$0	\$1,389,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					8	\$957,100	\$0	\$0	\$957,100
COMFANDI		CCF57	890,303,208	5	8	\$957,100	\$0	\$0	\$957,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)					8	\$978,000	\$0	\$0	\$978,000
CONFENALCO VALLE		EPS012	890,303,093	5	1	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)		EPS010	800,088,702	2	2	\$189,000	\$0	\$0	\$189,000
FOSYGA		MIN001	901,037,916	1	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000
NUEVA E.P.S.		EPS037	900,156,264	2	2	\$252,000	\$0	\$0	\$252,000
SANTAS		EPS005	800,251,440	6	2	\$320,000	\$0	\$0	\$320,000
TOTAL					8	\$7,236,100	\$0	\$0	\$7,236,100

[illegible]

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 90054705	6	DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S. - DIVINGA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 37 # 6 62	CALI-VALLE	4041265	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Clave	Planilla	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1299815477	9482454893		E	2025/03/04	2025/02/28	0	\$7,203,000
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				8	\$3,911,600	\$0	\$0	\$3,911,600	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	\$1,635,800	\$0	\$0	\$1,635,800	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	\$1,475,800	\$0	\$0	\$1,475,800	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$800,000	\$0	\$0	\$800,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	\$1,365,600	\$0	\$0	\$1,365,600	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	8	\$1,365,600	\$0	\$0	\$1,365,600	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	\$947,800	\$0	\$0	\$947,800	
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	8	\$947,800	\$0	\$0	\$947,800	
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				8	\$978,000	\$0	\$0	\$978,000	
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	\$189,000	\$0	\$0	\$189,000	
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$252,000	\$0	\$0	\$252,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	\$320,000	\$0	\$0	\$320,000	
TOTAL				8	\$7,203,000	\$0	\$0	\$7,203,000	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 90034705	6	DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S. - D.VINGA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 37 # 6 62	CALI-VALLE	4041265	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Clave	Planilla	Planilla	Pago	Limite	Pago	Valor	
2025-03	2025-04	1375618244	9483832785	E	2025/04/02	2025/03/31	BANCOLOMBIA	0	\$7,149,500

EMPLADO										NOVEDADES				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombre	Aspecto de la liquidación con suscripción de firma y aceptación de pago				Código	Días	Aporte	IBC	Código	Días	Aporte	IBC	Código	Días	Aporte	IBC	Código	Días	Aporte	IBC	Código	Días	Aporte	IBC	Código	Días	Aporte	IBC	Exemptions SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: PRINCIPAL (8 Afiliados)																																	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (2 Afiliados)																																	
Ciudad: CALI Depto: VALLE (2 Afiliados)																																	
1	CC	111331687	ESPINOZA OLGA																														
2	CC	111382620	SABOGAL LUIS																														
3	CC	111362620	SABOGAL LUIS																														
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (2 Afiliados)																																	
Ciudad: CALI Depto: VALLE (2 Afiliados)																																	
4	CC	112335003	ARELAZ MARGELA																														
5	CC	111331687	ESPINOZA OLGA																														
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 4 (1 Afiliados)																																	
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)																																	
6	CC	14414382	KIRBY GERMAN																														
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 5 (5 Afiliados)																																	
Ciudad: CALI Depto: VALLE (5 Afiliados)																																	
7	CC	114384448	GONZALEZ FONGLAS																														
8	CC	110707917	HERNANDEZ OSCAR																														
9	CC	108593370	MONTENEGRO ANDRES																														
10	CC	14541231	PAZ FREDY																														
11	CC	111382620	SABOGAL LUIS																														
Total Afiliados (8)																																	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SEHA e ICBF	
NIT 900534705	6	DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S. - DIVINGA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 37 # 6 62	CALI-VALLE	4041265	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Tipo	Limite	Fecha	Pago	Valor
2025-03	2025-04	1175618244	9483830785	E		2025/04/02	2025/03/31	2025/03/31	57,149,500
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				8	\$3,889,500	\$0	\$0	\$3,889,500	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	\$1,631,400	\$0	\$0	\$1,631,400	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	\$1,475,800	\$0	\$0	\$1,475,800	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$782,300	\$0	\$0	\$782,300	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	\$1,352,700	\$0	\$0	\$1,352,700	
ARL-SURA	14-11	890,903,790	5	8	\$1,352,700	\$0	\$0	\$1,352,700	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	\$934,700	\$0	\$0	\$934,700	
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	8	\$934,700	\$0	\$0	\$934,700	
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				8	\$972,600	\$0	\$0	\$972,600	
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	\$189,000	\$0	\$0	\$189,000	
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$250,900	\$0	\$0	\$250,900	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	\$315,700	\$0	\$0	\$315,700	
TOTAL				8	\$7,149,500	\$0	\$0	\$7,149,500	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENIA e ICBF	
NIT 90054705	6	DEL VALLE INC Y ARQ S.A.S. - DIVINGA S.A.S	8 - MENOS DE 100 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 37 # 6-62	CALI-VALLE	4041265	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	144680747	946575973	E	2025/05/05	2025/04/30	BANCOLOMBIA	0	\$7,222,800
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)					8	\$3,909,900	\$0	\$0	\$3,909,900
COLPENSIONES		25-14	900,336,004	7	4	\$1,635,800	\$0	\$0	\$1,635,800
PORVENIR		230301	800,224,808	8	3	\$1,475,800	\$0	\$0	\$1,475,800
PROTECCION		230201	800,229,739	0	1	\$798,300	\$0	\$0	\$798,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					8	\$1,377,200	\$0	\$0	\$1,377,200
ARL SUPA		14-11	890,903,790	5	8	\$1,377,200	\$0	\$0	\$1,377,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					8	\$958,000	\$0	\$0	\$958,000
COMFANDI		CCF57	890,303,208	5	8	\$958,000	\$0	\$0	\$958,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)					8	\$977,700	\$0	\$0	\$977,700
COMFENALCO VALLE		EPS012	890,303,093	5	1	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)		EPS010	800,088,702	2	2	\$189,000	\$0	\$0	\$189,000
FOSYGA		MIN001	901,037,916	1	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000
NUEVA E.P.S.		EPS037	900,156,264	2	2	\$252,000	\$0	\$0	\$252,000
SANTITAS		EPS005	800,251,440	6	2	\$319,700	\$0	\$0	\$319,700
TOTAL					8	\$7,222,800	\$0	\$0	\$7,222,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dtr	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono
NIT 900554705	6	DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S. - DVMHA S.A.S	B - MENOS DE 100 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 37 # 6 62	CAU-VALLE	4641265
							SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION							
Periodo		Clave		Fecha		Pago	
Pension	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-05	2025-06	1517438879	9486958130		2025/05/30	BANCOLOMBIA	57.252,100
			E		2025/06/04		0

[illegible]

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900574705	6	DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S. - DIVINGA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 37 # 6 62	CALI-VALLE	4041265	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor
Pensión 2025-05	2025-06	1517438879	948/958130	Planilla E		2025/06/04	2025/05/30	0	\$7,252,100
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)									
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	8	\$3,911,700	\$0	\$0	\$3,911,700	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	\$1,635,800	\$0	\$0	\$1,635,800	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	\$1,475,900	\$0	\$0	\$1,475,900	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$800,000	\$0	\$0	\$800,000	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)									
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	8	\$1,394,400	\$0	\$0	\$1,394,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)									
CONFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	8	\$1,394,400	\$0	\$0	\$1,394,400	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	8	\$967,900	\$0	\$0	\$967,900	
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	8	\$967,900	\$0	\$0	\$967,900	
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	8	\$978,100	\$0	\$0	\$978,100	
SANTITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000	
				2	\$189,000	\$0	\$0	\$189,000	
				1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
				2	\$252,100	\$0	\$0	\$252,100	
				2	\$320,000	\$0	\$0	\$320,000	
TOTAL				8	\$7,252,100	\$0	\$0	\$7,252,100	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
INT 900554705	6	DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S. - DIVINGA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 37 # 6-62	CALI-VALLE	4041265	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Valor
2025-06	1584504787	Planilla	2025/07/02	2025/06/27	\$6,635,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES				PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ingreso	desafectación	desvinculación	separación	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Tarifa	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICF	Total Aportes
SUBSISTENTE PRINCIPAL (8 Afiliados)																								
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (2 Afiliados)																								
Ciudad: CALI Depto: VALLE (2 Afiliados)																								
1	CC	1123590023						30	\$1,923,500	\$157,000			\$22,450,334	\$157,000			\$22,450,334	\$157,000			\$22,450,334	\$157,000	\$0	\$6,635,700
		ABRIELAZ MANUELA						30	\$1,923,500	\$157,000			\$1,923,500	\$157,000			\$1,923,500	\$157,000			\$1,923,500	\$157,000	\$0	\$942,400
2	CC	1113316187						30	\$1,423,500	\$57,000	CCF57	30	\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000	0.5224		\$7,500	\$0	\$1	\$349,300
		ESPINOSA OLGA						30	\$2,500,000	\$100,000	CCF57	30	\$2,500,000	\$100,000	14-11	30	\$2,500,000	\$100,000	0.5224		\$11,100	\$0	\$1	\$613,100
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 4 (1 Afiliados)																								
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)																								
3	CC	14414282				X		30	\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000	\$0	\$403,800
		GIRON GERMAN						30	\$1,423,500	\$57,000	CCF57	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$57,000	4.3504		\$63,000	\$0	\$1	\$5,249,500
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 5 (5 Afiliados)																								
Ciudad: CALI Depto: VALLE (5 Afiliados)																								
4	CC	114344448						30	\$3,000,000	\$120,000			\$17,073,334	\$848,000			\$17,073,334	\$848,000			\$17,073,334	\$848,000	\$0	\$5,249,500
		GONZALEZ SOFIA						30	\$480,000	\$120,000	CCF57	30	\$480,000	\$120,000	14-11	30	\$480,000	\$120,000	6.9603		\$1,188,400	\$0	\$1	\$5,249,500
5	CC	1107079117						30	\$3,300,000	\$132,000	CCF57	30	\$3,300,000	\$132,000			\$3,300,000	\$132,000	6.9603		\$228,700	\$0	\$1	\$1,021,200
		HERNANDEZ OSCAR						30	\$283,800	\$54,300	CCF57	14	\$1,356,389	\$54,300	14-11	14	\$1,356,389	\$54,300	6.9603		\$123,500	\$0	\$1	\$532,600
6	CC	1085933720				X		14	\$4,000,000	\$160,000			\$4,000,000	\$160,000			\$4,000,000	\$160,000	6.9603		\$278,400	\$0	\$1	\$1,238,400
		MONTENEGRO ANDRES						30	\$4,000,000	\$160,000	CCF57	30	\$4,000,000	\$160,000	14-11	30	\$4,000,000	\$160,000	6.9603		\$278,400	\$0	\$1	\$1,238,400
7	CC	14541231						30	\$5,000,000	\$200,000	CCF57	30	\$5,000,000	\$200,000			\$5,000,000	\$200,000	6.9603		\$348,000	\$0	\$1	\$1,548,000
		PAZ FREDY						30	\$5,000,000	\$200,000	CCF57	30	\$5,000,000	\$200,000	14-11	30	\$5,000,000	\$200,000	6.9603		\$348,000	\$0	\$1	\$1,548,000
8	CC	1113426100						30	\$22,450,334	\$887,000			\$22,450,334	\$887,000			\$22,450,334	\$887,000			\$22,450,334	\$887,000	\$0	\$6,635,700
		SABOGAL LUIS						30	\$22,450,334	\$887,000	CCF57	30	\$22,450,334	\$887,000	14-11	30	\$22,450,334	\$887,000	6.9603		\$1,271,000	\$0	\$1	\$6,635,700
Total Afiliados (8)																								
									\$22,450,334	\$3,587,400			\$22,450,334	\$887,000			\$22,450,334	\$887,000			\$22,450,334	\$887,000	\$0	\$6,635,700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900534705	6	DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S. - D'VINGA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CCA 37 # 6 62	CALI-VALLE	4041265	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Valor
2025-06	2025-07	1584504787	9487854195	E		2025/07/02	2025/06/27	BANCOLOMBIA	\$6,635,700
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)									
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	\$1,587,400	\$0	\$0	\$3,587,400	\$3,587,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	\$1,635,800	\$0	\$0	\$1,635,800	\$1,635,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$1,151,600	\$0	\$0	\$1,151,600	\$1,151,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	8	\$800,000	\$0	\$0	\$800,000	\$800,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)									
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	8	\$1,271,000	\$0	\$0	\$1,271,000	\$1,271,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)									
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	\$1,271,000	\$0	\$0	\$1,271,000	\$1,271,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	\$880,300	\$0	\$0	\$880,300	\$880,300
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$880,300	\$0	\$0	\$880,300	\$880,300
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$897,000	\$0	\$0	\$897,000	\$897,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000	\$160,000
TOTAL				8	\$6,635,700	\$0	\$0	\$6,635,700	\$6,635,700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 31886097	6	ANA MARIA BECERRA MILING	B - MENOS DE 200 COLTIZANTES	PRINCIPAL	CL SC 43A 13	CALI-VALLE	5524287	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Valor	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Planilla	Banco	Dias Mora	Dias	Valor
2025-05	2025-05	1548524319	9487413417	E	2025/06/04	2025/06/12	BANCO DE OCCIDENTE		8		\$16,442,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	
Sistema de Pensiones (20 Afiliados)																							
Centro de Trabajo: CENTRO RIESGO 4 (1 Afiliados)																							
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)																							
1	CC 94399143	CALDERON ALEXANDER	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5012	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF57	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF57	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF57	30	\$1,423,500	\$57,000	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (19 Afiliados)																							
Ciudad: CALI Depto: VALLE (19 Afiliados)																							
2	CC 1144184689	BENITEZ MARIA	25-14	30	\$3,600,000	\$578,000	EP5010	30	\$3,600,000	\$144,000	CCF57	30	\$3,600,000	\$144,000	CCF57	30	\$3,600,000	\$144,000	CCF57	30	\$3,600,000	\$144,000	
3	CC 16708431	CACERES PABLO	25-14	30	\$2,000,000	\$320,000	EP5005	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF57	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF57	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF57	30	\$2,000,000	\$80,000	
4	CC 14659319	ENRIQUEZ FANNY	25-14	30	\$4,251,000	\$680,200	EP5005	30	\$4,251,000	\$170,100	CCF57	30	\$4,251,000	\$170,100	CCF57	30	\$4,251,000	\$170,100	CCF57	30	\$4,251,000	\$170,100	
5	CC 110700849	GARCIA LAURA	231001	30	\$2,680,000	\$438,800	EP5018	30	\$2,680,000	\$107,200	CCF57	30	\$2,680,000	\$107,200	CCF57	30	\$2,680,000	\$107,200	CCF57	30	\$2,680,000	\$107,200	
6	CC 16360756	GOMEZ ELIECER	230301	30	\$10,000,000	\$1,700,000	EP5010	30	\$10,000,000	\$400,000	CCF57	30	\$10,000,000	\$400,000	CCF57	30	\$10,000,000	\$400,000	CCF57	30	\$10,000,000	\$400,000	
7	CC 4072170	HERNANDEZ HENRI	25-14	30	\$2,084,880	\$333,400	EP5010	30	\$2,084,880	\$83,400	CCF57	30	\$2,084,880	\$83,400	CCF57	30	\$2,084,880	\$83,400	CCF57	30	\$2,084,880	\$83,400	
8	CC 1151948113	LOPEZ MIGUEL	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5010	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF57	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF57	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF57	30	\$1,423,500	\$57,000	
9	CC 34609764	MEJIA ALEXANDRA	230301	30	\$2,000,000	\$320,000	EP5005	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF57	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF57	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF57	30	\$2,000,000	\$80,000	
10	CC 15510405	PEREZ DANIELA	25-14	30	\$4,251,000	\$680,200	EP5005	30	\$4,251,000	\$170,100	CCF57	30	\$4,251,000	\$170,100	CCF57	30	\$4,251,000	\$170,100	CCF57	30	\$4,251,000	\$170,100	
11	CC 1144181424	ORTIZ JENNIFER	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5007	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF57	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF57	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF57	30	\$1,423,500	\$57,000	
12	CC 1005831440	PASCUALA MARIA	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5007	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF57	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF57	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF57	30	\$1,423,500	\$57,000	
13	CC 12021920	POSSO RAFAEL	230301	30	\$2,124,000	\$339,900	EP5010	30	\$2,124,000	\$85,000	CCF57	30	\$2,124,000	\$85,000	CCF57	30	\$2,124,000	\$85,000	CCF57	30	\$2,124,000	\$85,000	
14	CC 16748837	QUINTERO JOSE	23-14	30	\$8,500,000	\$1,440,000	EP5005	30	\$8,500,000	\$340,000	CCF57	30	\$8,500,000	\$340,000	CCF57	30	\$8,500,000	\$340,000	CCF57	30	\$8,500,000	\$340,000	
15	CC 1006198876	ROOS GINA	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF57	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF57	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF57	30	\$1,423,500	\$57,000	
16	CC 1144683210	RODRIGUEZ DANIELA	23-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5010	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF57	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF57	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF57	30	\$1,423,500	\$57,000	
17	CC 16556375	SINISTERRA JUAN	0	0	\$0	\$0	EP5005	30	\$7,000,000	\$280,000	CCF57	30	\$7,000,000	\$280,000	CCF57	30	\$7,000,000	\$280,000	CCF57	30	\$7,000,000	\$280,000	
18	CC 1144091600	URIBE CARLO	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5042	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF57	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF57	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF57	30	\$1,423,500	\$57,000	
19	CC 16701037	URIBE JUAN	25-14	30	\$10,000,000	\$1,700,000	EP5005	30	\$10,000,000	\$400,000	CCF57	30	\$10,000,000	\$400,000	CCF57	30	\$10,000,000	\$400,000	CCF57	30	\$10,000,000	\$400,000	
20	CC 31484344	VILLARAGA JENNY	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5018	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF57	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF57	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF57	30	\$1,423,500	\$57,000	
Total Afiliados(20)					\$62,878,880	\$10,346,100			\$69,878,880	\$2,795,800			\$69,878,880	\$2,795,800			\$69,878,880	\$2,795,800			\$69,878,880	\$2,795,800	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 318866007	6	ANA MARIA BECERRA MINING	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 5C 43A 13	CALI-VALLE	5524287	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo		Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1548524319	9487413417	E	2025/06/04	2025/06/12	BANCO DE OCCIDENTE	8	\$16,442,700
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)					19	\$10,346,100	\$53,700	\$0	\$10,399,800
COLFONDOS		231001	800,227,940	6	1	\$428,800	\$2,300	\$0	\$431,100
COLPENSIONES		25-14	900,336,004	7	12	\$6,874,000	\$35,500	\$0	\$6,909,500
PORVENIR		230301	800,224,808	8	3	\$2,359,900	\$12,300	\$0	\$2,372,200
PROTECCION		230201	800,229,739	0	3	\$683,400	\$3,600	\$0	\$687,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					20	\$420,100	\$2,200	\$0	\$422,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		14-23	860,011,153	6	20	\$420,100	\$2,200	\$0	\$422,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					20	\$2,795,800	\$14,400	\$0	\$2,810,200
COMFANDI		CCF57	890,303,208	5	20	\$2,795,800	\$14,400	\$0	\$2,810,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)					20	\$2,795,800	\$14,600	\$0	\$2,810,400
CONFENALCO VALLE		EP5012	890,303,093	5	1	\$57,000	\$300	\$0	\$57,300
COOSALUD EPS		EP5042	900,226,715	3	1	\$57,000	\$300	\$0	\$57,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)		EP5010	800,088,702	2	6	\$826,400	\$4,300	\$0	\$830,700
NUEVA E.P.S.		EP5037	900,156,264	2	2	\$114,000	\$600	\$0	\$114,600
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.		EP5018	805,001,157	2	2	\$164,200	\$900	\$0	\$165,100
SALUD TOTAL		EP5002	800,130,907	4	1	\$57,000	\$300	\$0	\$57,300
SANITAS		EP5005	800,251,440	6	7	\$1,520,200	\$7,900	\$0	\$1,528,100
TOTAL					20	\$16,357,800	\$84,900	\$0	\$16,442,700

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141152179510



(415)7707212489984(8020) 000014115217951 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 5 5 4 7 0 5

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S

36. Nombre comercial

37. Signo
D.VINGA S.A.S

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

CR 37 6 62

42. Correo electrónico

gerencia@dvinga.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 2 4 0 4 1 2 6 5

45. Teléfono 2

3 2 0 6 5 4 9 0 2 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

7 1 1 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 3 2 1

Actividad secundaria

48. Código

4 2 1 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 3 2 1

Otras actividades

50. Código

1

2

4 1 1 1 4 1 1 2

Ocupación

51. Código

52. Número

establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

5- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SABOGAL DIAZ LUIS ANGEL

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141152179510



(415)7707212489984(8020) 0000141152179510

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 5 5 4 7 0 5 6

Impuestos de Cali

5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y distritales

67. Sociedades y organismos extranjeros

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	1 1 0 6 2	2	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 2 0 9 1 2	2 0 1 7 1 2 1 5	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			
75. Entidad de registro	0 3	0 3	85. Extranjero 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 9 1 4	2 0 1 8 0 1 1 7	86. Extranjero público 0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	8 5 4 7 5 4 - 1 6	8 5 4 7 5 4 - 1 6	87. Extranjero privado 0 . 0 %
78. Departamento	7 6	7 6	
79. Ciudad/Municipio	8	8	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 2 0 9 1 2		
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141152179510



(415)7707212489984(8020) 0000141152179510

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 5 5 4 7 0 5

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 1 2 1 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 1 1 1 3 6 2 6 2 0 0	102. DV 1
104. Primer apellido SABOGAL	105. Segundo apellido DIAZ	106. Primer nombre LUIS
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	107. Otros nombres ANGEL
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 6 2 6
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 9 4 5 4 1 2 3 1	102. DV 1
104. Primer apellido PAZ	105. Segundo apellido PEÑA	106. Primer nombre FREDY
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	107. Otros nombres JULIAN LENIN
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	107. Otros nombres
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	107. Otros nombres
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	107. Otros nombres
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	107. Otros nombres

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141152179510



(415)7707212489984(8020) 000014115217951 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 5 5 4 7 0 5

6

Impuestos de Cali

5

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 4 1 4 5 0 7 0		2 8 1 6 3 7 T
128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
OSORIO	BUITRAGO	DANIELA	
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento			
2 0 2 3 0 1 0 3			
136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			
148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 6 9 6 8 7 9 9	0	6 2 1 3 T
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VALENCIA	MARTÍNEZ	DIANA	
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento			
2 0 2 4 0 2 0 1			



Banco de Occidente
NIT. 890.300.279-4

CERTIFICACION

Mediante la presente CERTIFICAMOS que nuestro cliente **DEL VALLE ING Y ARQ SAS** Identificado con NIT **900554705-6** es cuentahabiente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 17 de febrero del 2025 con la Cuenta corriente **001-22305-6** la cual se encuentra activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación **DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S** es ser un "Cliente activo del Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy 7 de julio del 2025 Dirigida a **DEL VALLE ING Y ARQ SAS**.
Cordialmente,


JENIFFER CAMILA VARGAS PEÑA

Auxiliar de Banca Empresarial
Carrera 3 No 8-13 Piso 10 Edificio Torre 2
Tel.57-2-4864141-Ext. 28025



Banco de Occidente

*Del lado
de los que hacen.*

Grupo
AVAL



ACTA DE ENTREGA Y RECIBO PARCIAL No. 2

CONTRATO CVC No. 829 de 2024

OBJETO: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DAR NORTE EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO

CONTRATISTA: DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S

PLAZO: El contrato tendrá un término de ejecución contado a partir de la firma del acta de inicio, hasta el 29 de julio de 2025.

VALOR: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$299,880,000.00)

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 2938

FECHA DEL ACTA DE INICIACION: 26 de diciembre del 2024

En el Municipio de Cali el día 25 de Julio del 2025, siendo las 09:00 AM se reunieron en las instalaciones de la Grupo de Recursos Físicos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, los señores: LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.113.626.200 quien actúa en nombre y representación de la empresa DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S; y RIVADENEIRA JOJOA LUIS ANTONIO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.498.682, quien actúa en su condición de INTERVENTOR, con el fin de suscribir el acta de entrega y recibo parcial del CONTRATO No. 829 de 2024, en los siguientes términos:

El INTERVENTOR del CONTRATO CVC No. 829 de 2024, RIVADENEIRA JOJOA LUIS ANTONIO, manifiesta que recibió de parte del CONTRATISTA y a entera satisfacción lo siguiente: INFORME No. 2, el cual incluye los levantamientos topográficos, resultados de estudios técnicos, relación de la normativa aplicable y certificados de disponibilidad de servicios públicos. Por lo tanto, considero procedente el pago de la factura No. FELE- 194 por valor de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$29,988,000.00).

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Cali el día 25 de julio del 2025


EL INTERVENTOR,
RIVADENEIRA JOJOA LUIS ANTONIO


POR EL CONTRATISTA,
LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ



SABS - SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Informe de Interventoría

1. GENERALIDADES

Informe No. **2-2025**

Ciudad y fecha Informe: Cali - CALI, 25/07/2025

Nombre del Interventor: RIVADENEIRA JOJOA LUIS ANTONIO

Tipo CONTRATO Número 829 Año 2024

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DAR NORTE EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO

Fecha de Inicio: 26 de diciembre de 2024 Fecha Terminación: 17 de junio de 2025

Plazo inicial: El contrato tendrá un término de ejecución contado a partir de la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Plazo final: El contrato tendrá un término de ejecución contado a partir de la firma del acta de inicio, hasta el 17 de junio de 2025.

Valor Inicial: \$299,880,000 Valor adicionales: \$0 Valor Total: \$299,880,000

Valor pagado a la fecha: \$74,970,000 Saldo: \$224,910,000

No Ultimo Contrato Adicional: 1 Fecha del adicional: 2025-01-15 Tipo Adición: Tiempo

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Contratista: DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S

El contratista se compromete a realizar la totalidad del objeto del presente contrato. El objeto contratado será recibido a entera satisfacción por parte del supervisor de la CVC dentro del término y plazo de ejecución establecido.

3. POLIZAS

Aseguradora	Amparo	Fecha fin del amparo
SEGUROS DEL ESTADO S.A	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL FRENTE A TERCEROS	31/12/2024
SEGUROS DEL ESTADO S.A	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL FRENTE A TERCEROS	31/12/2024
SEGUROS DEL ESTADO S.A	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL CONTRATADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	31/12/2027
SEGUROS DEL ESTADO S.A	CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2029
SEGUROS DEL ESTADO S.A	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/06/2025

4. ACTIVIDADES

Actividad	Unidad	Cant. Prog.	Cant. Ejec.	% Avance	Aspectos Relevantes
REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DAR NORTE EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO	GLOBAL	299,880,000	74,970,000	25%	Asi mismo se verifico sus aportes a parafiscales.

5. INFORME GENERAL DE INTERVENTORÍA



SABS - SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Informe de Interventoría

Informe No. 2-2025

Ciudad y fecha Informe: CALI - CALI, 25/07/2025

Nombre del Interventor: RIVADENEIRA JOJOA LUIS ANTONIO

Tipo CONTRATO **Número** 829 **Año** 2024

El INTERVENTOR del CONTRATO CVC No. 829 de 2024, RIVADENEIRA JOJOA LUIS ANTONIO, manifiesta que recibió de parte del CONTRATISTA y a entera satisfacción lo siguiente: INFORME No. 2, el cual incluye los levantamientos topográficos, resultados de estudios técnicos, relación de la normativa aplicable y certificados de disponibilidad de servicios públicos. Por lo tanto, considero procedente el pago de la factura No. FELE- 194 por valor de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$29,988,000.00).

Firma del Interventor:


RIVADENEIRA JOJOA LUIS ANTONIO

DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S

NIT: 900554705-6

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas -IVA

Persona Jurídica

CR 37 6 62, Cali, Valle Del Cauca, Colombia

Tel. 4041265

Email. administrativa@dvinga.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764085420501 válida desde 2024-12-16 hasta 2025-12-16 rango desde FELE159 hasta FELE300.



Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
NIT: 890399002
Dirección: CR 58 11 36, Cali, Valle Del Cauca, Colombia, CP 76001
Teléfono: 3310100
Email: facelectro@cvc.gov.co

Método de pago: Contado
Medio de Pago: Consignación bancaria
Total de Líneas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: FELE194
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 13:32:02-05:00
FECHA FIRMADO: 22/07/2025 13:32:05

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
22	07	2025	--	--	--

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	CON001	CONSULTORIA Acta parcial No.2 Contrato consultoria CVC No 0829 de 2024. Objeto: Realizar los estudios y diseños para la deconstrucción de la nueva sede administrativa de la DAR norte en el municipio de Cartago	WSD	1,00	\$25.200.000,00	IVA	19%	\$4.788.000,00	0,00	\$25.200.000,00

Notas:

Subtotal:	\$25.200.000,00
Cargos:	\$0,00
Descuento:	\$0,00
IVA:	\$4.788.000,00
Total:	\$29.988.000,00

SON: (veintinueve millones novecientos ochenta y ocho mil pesos)

CUFE: 0c5aa8eddce839c2330e37ef1f5d58eb7bc9cac449fd603d262611b217d39d8e01a600c85f4ea513d78266d9e4db4665

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	\$25.200.000,00	19,00%	\$4.788.000,00

Firma Digital: NTK6Iff1HzEV/bA6adGfTfUgT2mUBRxEoVuoEA/PmkBBoH9xH4r/bf17u0Vzg
CJDFta34WfwmMadssDcRqstKzQQnhukmz104E6kJunfGwk91H
vGQcW6Bm5GpHsw kgc3XQnfnaadvyhOwAVZ8QK4NpABb15OiaqvS0uT6yKIZGVOL3De/C4/VUL y0ggq1DxeZzRsZ81A6eXYGbZ2pX4agVcPug
FmMpcGIXN19frGUVAZITNWS0SiyM t0BJDT+A1Lp5v0yi84B20DyAmiCXagGX1RUmlxAQZamYb04dohs0ZFNBxIdGZ17 cpXf+yUaiSMf95AIXB
Fg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

0c5aa8eddce839c2330e37ef1f5d58eb7bc9cac449fd603d262611b217d39d8e01a600c85f4ea513d78266d9e4db4665

Número de Factura: FELE-194

Fecha de Emisión: 22/07/2025

Fecha de Vencimiento:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado

Medio de Pago: Consignación bancaria

Orden de pedido:

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S

Nombre Comercial: DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S

Nit del Emisor: 900554705

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen Fiscal: R-99-PN

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Actividad Económica:

País: Colombia

Departamento: Valle del Cauca

Municipio / Ciudad: CALI

Dirección: CR 37 6 62

Teléfono / Móvil: 4041265

Correo: administrativa@dvinga.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

Tipo de Documento: NIT

Numero Documento: 890399002

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen fiscal: R-99-PN

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia

Departamento: Valle del Cauca

Municipio / Ciudad: CALI

Dirección: CR 58 11 36

Teléfono / Móvil: 3310100

Correo: facelectro@cvc.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	CON001	CONSULTORIA	WSD	1,00	\$ 25.200.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.788.000,00	19,00			\$ 25.200.000,00

Datos Totales



Documento generado el:
22/07/2025 13:32:05
Documento validado por la
DIAN:
22/07/2025 13:32:07
XML Generado por: Proveedor
Tecnológico
890930534
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA
TASA DE CAMBIO

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	\$ \$

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	25.200.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	25.200.000,00
IVA	4.788.000,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	4.788.000,00
Total neto factura (=)	29.988.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$29.988.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764085420501 Rango desde: 159 Rango hasta: 300 Vigencia: 2025-12-16

LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ
Representante Legal

LUIS ANTONIO RIVADENEIRA JOJOA
Interventor

EDGAR ALBERTO RIVERA ARENAS
Director Administrativo y del Talento Humano
Ordenador del Gasto